

**ACUERDO DE LIBRE COMERCIO CHILE - CANADA**

**LISTAS DE DESGRAVACION ARANCELARIAS DE CHILE**

## **LISTAS DE DESGRAVACION ARANCELARIAS DE CHILE**

Salvo que se disponga otra cosa en las siguientes categorías de desgravación arancelaria, los bienes originarios de Canadá recibirán tratamiento libre de arancel desde la fecha que entre en vigencia el Acuerdo de Libre Comercio Canadá - Chile.

## LISTAS DE DESGRAVACION ARANCELARIAS DE CHILE

### ELIMINACION ARANCELARIA - DESCRIPCION DE LAS CATEGORIAS DE DESGRAVACION

Las siguientes categorías de desgravación se aplicarán con el fin de eliminar los derechos aduaneros:

- I. Lista A+: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 3 etapas anuales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 1999:
  - i) Entrada en vigencia: 7,0%,
  - ii) 1° de enero de 1998: 3,5%,
  - iii) 1° de enero de 1999: 0,0%.
  
- II. Lista A\*: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 3 etapas anuales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 1999:
  - i) Entrada en vigencia: 8,0%,
  - ii) 1° de enero de 1998: 4,0%,
  - iii) 1° de enero de 1999: 0,0%.
  
- III. Lista AB: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 4 etapas anuales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2000:
  - i) Entrada en vigencia: 8,0%,
  - ii) 1° de enero de 1998: 8,0%,
  - iii) 1° de enero de 1999: 4,0%,
  - iv) 1° de enero de 2000: 0,0%.

IV. Lista E: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 5 etapas anuales iguales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2001:

- i) Entrada en vigencia: 5,5%,
- ii) 1° de enero de 1998: 5,0%,
- iii) 1° de enero de 1999: 4,0%,
- iv) 1° de enero de 2000: 3,0%,
- v) 1° de enero de 2001: 0,0%.

V. Lista B-: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 6 etapas anuales iguales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2002:

- i) Entrada en vigencia: 5,5%,
- ii) 1° de enero de 1998: 4,4%,
- iii) 1° de enero de 1999: 3,3%,
- iv) 1° de enero de 2000: 2,2%,
- v) 1° de enero de 2001: 1,1%,
- vi) 1° de enero de 2002: 0,0%.

VI. Lista B: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 6 etapas anuales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2002:

- i) Entrada en vigencia: 8,0%,
- ii) 1° de enero de 1998: 6,5%,
- iii) 1° de enero de 1999: 5,0%,
- iv) 1° de enero de 2000: 3,5%,
- v) 1° de enero de 2001: 2,0%,
- vi) 1° de enero de 2002: 0,0%.

VII. Lista B+: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 6 etapas anuales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2002:

- i) Entrada en vigencia: 8,0%,
- ii) 1° de enero de 1998: 8,0%,
- iii) 1° de enero de 1999: 6,0%,
- iv) 1° de enero de 2000: 4,0%,
- v) 1° de enero de 2001: 2,0%,
- vi) 1° de enero de 2002: 0,0%.

VIII. Lista F: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 7 etapas anuales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2003:

- i) Entrada en vigencia: 10,0%,
- ii) 1° de enero de 1998: 9,0%,
- iii) 1° de enero de 1999: 7,0%,
- iv) 1° de enero de 2000: 5,0%,
- v) 1° de enero de 2001: 4,0%,
- vi) 1° de enero de 2002: 2,0%,
- vii) 1° de enero de 2003: 0,0%.

IX. Lista BC: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 8 etapas anuales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2004:

- i) Entrada en vigencia: 6,0%,
- ii) 1° de enero de 1998: 5,0%,
- iii) 1° de enero de 1999: 4,0%,
- iv) 1° de enero de 2000: 3,5%,
- v) 1° de enero de 2001: 2,5%,
- vi) 1° de enero de 2002: 2,0%,
- vii) 1° de enero de 2003: 1,0%.
- viii) 1° de enero de 2004: 0,0%.

X. Lista C-: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 11 etapas anuales, de acuerdo al siguiente calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2007:

- i) Entrada en vigencia: 8,0%,
- ii) 1° de enero de 1998: 8,0%,
- iii) 1° de enero de 1999: 8,0%,
- iv) 1° de enero de 2000: 7,0%,
- v) 1° de enero de 2001: 6,0%,
- vi) 1° de enero de 2002: 5,0%,
- vii) 1° de enero de 2003: 4,0%,
- viii) 1° de enero de 2004: 3,0%,
- ix) 1° de enero de 2005: 2,0%,
- x) 1° de enero de 2006: 1,0%,
- xi) 1° de enero de 2007: 0,0%.

XI. Lista C: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 11 etapas anuales iguales, de acuerdo al siguiente calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2007:

- i) Entrada en vigencia: 10,0%,
- ii) 1° de enero de 1998: 9,0%,
- iii) 1° de enero de 1999: 8,0%,
- iv) 1° de enero de 2000: 7,0%,
- v) 1° de enero de 2001: 6,0%,
- vi) 1° de enero de 2002: 5,0%,
- vii) 1° de enero de 2003: 4,0%,
- viii) 1° de enero de 2004: 3,0%,
- ix) 1° de enero de 2005: 2,0%,
- x) 1° de enero de 2006: 1,0%,
- xi) 1° de enero de 2007: 0,0%

XII. Lista C\*: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 11 etapas anuales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2007:

- i) Entrada en vigencia: 11,0%,
- ii) 1° de enero de 1998: 11,0%,
- iii) 1° de enero de 1999: 11,0%,
- iv) 1° de enero de 2000: 11,0%,
- v) 1° de enero de 2001: 10,0%,
- vi) 1° de enero de 2002: 10,0%,

vii)	1° de enero de 2003:	8,0%,
viii)	1° de enero de 2004:	6,0%,
ix)	1° de enero de 2005:	4,0%,
x)	1° de enero de 2006:	2,0%,
xi)	1° de enero de 2007:	0,0%.

XIII. Lista C-15: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación se eliminarán en 16 etapas anuales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2012:

i)	Entrada en vigencia:	11,0%,
ii)	1° de enero de 1998:	11,0%,
iii)	1° de enero de 1999:	11,0%,
iv)	1° de enero de 2000:	11,0%,
v)	1° de enero de 2001:	11,0%,
vi)	1° de enero de 2002:	11,0%,
vii)	1° de enero de 2003:	11,0%,
viii)	1° de enero de 2004:	11,0%,
ix)	1° de enero de 2005:	11,0%,
x)	1° de enero de 2006:	11,0%,
xi)	1° de enero de 2007:	10,0%,
xii)	1° de enero de 2008:	8,0%,
xiii)	1° de enero de 2009:	6,0%,
xiv)	1° de enero de 2010:	4,0%,
xv)	1° de enero de 2011:	2,0%,
xvi)	1° de enero de 2012:	0,0%.

XIV. Lista C-16: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones de esta categoría de desgravación se eliminarán en 17 etapas anuales, de acuerdo al calendario adjunto, y dichos bienes quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2013:

i)	Entrada en vigencia:	11,0%,
ii)	1° de enero de 1998:	11,0%,
iii)	1° de enero de 1999:	11,0%,
iv)	1° de enero de 2000:	11,0%,
v)	1° de enero de 2001:	11,0%,
vi)	1° de enero de 2002:	11,0%,
vii)	1° de enero de 2003:	11,0%,
viii)	1° de enero de 2004:	11,0%,
ix)	1° de enero de 2005:	11,0%,

- x) 1° de enero de 2006: 11,0%,  
 xi) 1° de enero de 2007: 11,0%,  
 xii) 1° de enero de 2008: 10,0%,  
 xiii) 1° de enero de 2009: 8,0%,  
 xiv) 1° de enero de 2010: 6,0%,  
 xv) 1° de enero de 2011: 4,0%,  
 xvi) 1° de enero de 2012: 2,0%,  
 xvii) 1° de enero de 2013: 0,0%.
- XV. Lista C-18: los aranceles aduaneros sobre los bienes comprendidos en las fracciones arancelarias de esta categoría de desgravación quedarán libres de arancel aduanero a partir del 1° de enero de 2014. Antes del 1° de enero de 2004 se revisará la trayectoria que tendrá el arancel aduanero de las fracciones arancelarias contenidas en esta lista.
- XVI. Lista Y: los bienes comprendidos en esta lista quedarán excluidos de la eliminación arancelaria.
- XVII. En el caso de que Chile lleve a efecto, antes del 1° de Enero del año 2000, una reducción unilateral de los derechos aduaneros que aplica, el margen de preferencia para los bienes originarios de Canadá será ajustado con el fin de que éste no sea inferior a dos puntos porcentuales para las fracciones arancelarias 4801.00.00, 4802.60.10, 4802.60.20 y 4802.60.90 y para los productos sujetos a la Lista B de las Listas de Desgravación Arancelarias Chilenas, no inferior a dos puntos porcentuales para los productos sujetos a las listas B+ y C-, indicados en el Anexo, y no inferior a un punto porcentual para los productos sujetos a las listas C y C\*, indicados en el Anexo. El arancel residual para cada fracción arancelaria será eliminado en forma lineal, de acuerdo al período de desgravación establecido en las Listas de Desgravación Arancelarias Chilenas, sobre una base caso a caso.

Anexo:

0105.19	0407.00	0701.90	0710.21	0713.10	1201.00
1205.00	1206.00	1601.00	1602.10	1901.20	1901.90
1905.40	2004.10	2103.90.10	2106.90.10	2829.11	3901.10
3901.20	3919.10	3919.90	3920.20	7005.21	7007.19
7007.29	7009.91				

NOTA:

Si una reducción tarifaria toma lugar en iguales etapas anuales, la primera etapa será considerada como un año completo aún si ésta se implemente durante el año de entrada en vigencia y todas las reducciones subsecuentes, a menos que se disponga lo contrario, serán llevadas a cabo el 1° de Enero de cada uno de los años siguientes.

## OBSERVACIONES A LAS LISTAS DE DESGRAVACION ARANCELARIAS CHILENAS

Fracciones arancelarias: 0201.1000/2000/3000 y 0202/1000/2000/3000 (Carne de bovinos). Un arancel cuota a arancel 0% se aplica, en forma conjunta, a estas fracciones. El monto inicial del cupo, en el año 1998, es de 4.000 tons. Posteriormente se incrementa a 6.000 tons en 1999, a 8.000 tons en el año 2000 y a 10.000 tons anuales a partir del año 2001.

Fracciones arancelarias: 0203.1100/1200/1900/2100/2200/2900 (Carne de porcinos). Un arancel cuota a arancel 0% se aplica, en forma conjunta, a estas fracciones. El monto inicial del cupo, en el primer año, es de 3.000 tons y de 4.000 tons a partir de 1998.

Fracciones arancelarias: 1514.1000 y 1514.9000 (Aceite de canola). Un arancel cuota a arancel 0% se aplica, en forma conjunta, a estas fracciones. El monto inicial del cupo, en el primer año, es de 3.000 tons y de 5.000 tons a partir de 1998.

Fracción arancelaria: 3104.2000 (Cloruro de potasio). Un arancel cuota a arancel 0% se aplica a esta fracción. El monto del cupo a partir del primer año es de 34.000 tons anuales.

### NOTAS:

1. El compromiso de Chile respecto al acceso futuro de ciertos productos, como ha sido establecido en la carta del Jefe Negociador Chileno al Jefe Negociador Canadiense de Noviembre 12 de 1996, se incorpora a las Listas de Desgravación Arancelarias Chilenas y es parte integral de este Acuerdo.
2. El sistema actual de asignación de cuotas en Chile es por orden de llegada (el primero en llegar, el primero que es servido). Si en un día determinado se presenta más de una Declaración de Importación y la cuota anual resulta insuficiente para satisfacerlas todas, se distribuirán en base proporcional ese día.
3. Los números de partidas, sub-partidas y fracciones arancelarias identificados en este Anexo, están basados en el Sistema Armonizado 1990. Las Partes revisarán las referencias a estos números de partidas, sub-partidas y fracciones arancelarias, para reflejar los cambios en este Anexo, al Sistema Armonizado 1996.

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

**CAPITULO 01**

**ANIMALES VIVOS**

**01.01 CABALLOS, ASNOS, MULOS Y BURDEGANOS, VIVOS.**

- Caballos:

1012000	Asnos, mulos y burdeganos, vivos.	B	11%
---------	-----------------------------------	---	-----

**01.05 Gallos, gallinas, patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas, de las especies domésticas, vivos.**

- De peso inferior o igual a 185 g:

1051100	Gallos y gallinas de peso inferior o igual 185 g. sólo para producción doméstica.	Y	11%
---------	---	---	-----

1051200	Pavos(gallipavos), sólo para producción doméstica	Y	11%
---------	---	---	-----

- Los demás:

1059200	Gallos y gallinas de peso inferior o igual a 2000 g., Excepto las "spent fowl" y para reproducción.	Y	11%
---------	---	---	-----

1059300	Gallos y gallinas de peso superior a 2000 g. Excepto las "spent fowl" y para reproducción.	Y	11%
---------	--	---	-----

1059900	Los demás patos, gansos, pavos y pintadas de especies domésticas, vivos, solo pavo.	Y	11%
---------	---	---	-----

**CAPITULO 02**

**CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES**

**02.01 CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, FRESCA O REFRIGERADA.**

2011000	Carne de bovinos en canales o medios canales	C-15	11%
---------	--	------	-----

2012000	Carne de bovinos en trozos sin deshuesar	C-15	11%
---------	--	------	-----

2013000	Carne de bovinos deshuesada, fresca o refrigerada	C-15	11%
---------	---	------	-----

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>02.02</b>	<b>CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA CONGELADA</b>		
2021000	Carne de bovinos en canales o medios canales	C-15	11%
2022000	Carne de bovinos en trozos sin deshuesar	C-15	11%
2023000	Carne de bovinos deshuesada, congelada.	C-15	11%
<b>02.03</b>	<b>CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.</b>		
	- Fresca o Refrigerada:		
2031100	Carne de porcinos en canales o medios canales	C-	11%
2031200	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	C-	11%
2031900	Las demás carnes de porcinos, frescas o refrigerada	C-	11%
	- Congelada :		
2032100	Carne de porcinos en canales o medios canales	C-	11%
2032200	Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar	C-	11%
2032900	Las demás carnes de porcino, congeladas.	C-	11%
<b>02.04</b>	<b>CARNE DE ANIMALES DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA, FRESCA, REFRIGERADA O CONGELADA.</b>		
	- Las demás carnes de animales de la especie ovina, frescas o refrigeradas:		
2045000	Carne de animales de la especie caprina.	B	11%
<b>02.06</b>	<b>DESPOJOS COMESTIBLES DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, PORCINA, OVINA, CAPRINA, CABALLAR, ASNAL O MULAR, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.</b>		
	- De la especie bovina, frescos o refrigerados.		
2063000	Despojos comestibles de porcinos, frescos o refrigerados	B	11%
	- De la especie porcina, congelados:		

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
2064100	Hígados de porcinos, congelados.	B	11%
2064900	Los demás despojos comestibles de porcino congelados	B	11%
<b>02.07</b>	<b>CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, DE AVES DE LA PARTIDA 01.05, FRESCOS, REFRIGERADOS O CONGELADOS.</b>		
	- De gallo o gallina:		
2071100	Carne de gallo o gallina, sin trocear, frescos o refrigerados, excepto las "spent fowl"	Y	11%
2071200	Carne de gallo o gallina, sin trocear, congeladas excepto las "spent fowl"	Y	11%
2071200	Carne de gallo o gallina, sin trocear, congeladas solo de "spent fowl"	C	11%
2071300	Trozos y despojos de gallo o gallina, frescos o refrigerados, excepto de "spent fowl"	Y	11%
2071300	Trozos y despojos de gallo o gallina, frescos o refrigerados, solo de "spent fowl"	C	11%
2071400	Trozos y despojos de gallo o gallina, congeladas excepto de spent fowl	Y	11%
2071400	Trozos y despojos de gallo o gallina, congeladas solo de "spent fowl"	C	11%
	- De pavo (gallipavo):		
2072400	Sin trocear, frescos o refrigerados	Y	11%
2072500	Pavos sin trocear, congelados	Y	11%
2072600	Trozos y despojos de pavo, frescos o refrigerados.	Y	11%
	- De pato, ganso o pintada:		
2072700	Trozos y despojos de pavo, congelados	Y	11%
2073200	Sin trocear, frescos o refrigerados	C	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
2073500	Los demás, carnes y despojos de pato, ganso o pintada fresco o refrigerados	C	11%
2073600	Los demás carnes y despojos de pato, ganso o pintada congeladas, sólo hígados congelados.	C	11%
<b>02.09</b>	<b>TOCINO SIN PARTES MAGRAS Y GRASA DE CERDO O DE AVE SIN FUNDIR NI EXTRAER DE OTRO MODO, FRESCOS, REFRIGERADOS, CONGELADOS, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS.</b>		
2090000	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados, excepto de pavo y especie gallus domesticus.	C-	11%
2090000	Tocino sin partes magras y grasa de cerdo o de ave sin fundir ni extraer de otro modo, frescos, refrigerados, congelados, salados o en salmuera, secos o ahumados, solo de pavo y especie gallus domesticus.	Y	11%
<b>02.10</b>	<b>CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES, SALADOS O EN SALMUERA, SECOS O AHUMADOS; HARINA Y POLVO COMESTIBLES, DE CARNE O DE DESPOJOS.</b>		
	- Carne de la especie porcina:		
2101900	Las demás carnes de la especie porcina	B	11%
2102000	Carne de la especie bovina	B	11%
2109000	Las demás, incluidos la harina y polvo comestible de carne o de despojos, solo de pavo y especie gallus domesticus	Y	11%
2109000	Las demás carnes y despojos comestibles, excepto de pavo y especie gallus domesticus	C-	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

#### CAPITULO 04

#### LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, HUEVOS DE AVE; MIEL NATURAL; PRODUCTOS COMESTIBLES DE ORIGEN ANIMAL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE

<b>04.01</b>	<b>LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE.</b>		
4011000	Leche y nata, sin concentrar ni edulcorante con un contenido de materias grasas inferior o igual a 1% en peso	Y	11%
4012000	Con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6% en peso.	Y	11%
4013000	Con un contenido de materias grasas superior al 6% en peso.	Y	11%
<b>04.02</b>	<b>LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE</b>		
4021000	En polvo, gránulos o demás formas solidas, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso.  - Leche:	Y	11%
4022110	Leche en polvo, sin edulcorar con mas de 1,5 y menos de 6% de materia grasa.	Y	11%
4022120	Leche en polvo, sin edulcorar con 6% o mas y menos de 12% de materia grasa.	Y	11%
4022130	Leche en polvo, sin edulcorar con 12% de materia grasa	Y	11%
4022140	Leche en polvo, sin edulcorar con mas de 12% y menos de 18% de materia grasa.	Y	11%
4022150	Leche en polvo, sin edulcorar con 18% de materia grasa	Y	11%
4022160	Leche en polvo, sin edulcorar con mas de 18% de materia grasa.	Y	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
4022170	Leche en polvo, sin edulcorar con 24% y hasta menos de 26% o mas de materia grasa.	Y	11%
4022180	Leche en polvo, sin edulcorar con 26% o mas de materia grasa.	Y	11%
4022190	Nata sin edulcorar	Y	11%
	- Leche:		
4022910	Leche en polvo, edulcorada con mas de 1,5 y menos de 6% de materia grasa.	Y	11%
4022920	Leche en polvo, edulcorada con 6% o mas y menos de 18% de materia grasa.	Y	11%
4022930	Leche en polvo, edulcorada con 12% de materia grasa	Y	11%
4022940	Leche en polvo, edulcorada con mas de 12% y menos de 24% de materia grasa.	Y	11%
4022950	Leche en polvo, edulcorada con 18% de materia grasa	Y	11%
4022960	Leche en polvo, edulcorada con mas de 18% y menos de 26% de materia grasa.	Y	11%
4022970	Leche en polvo, edulcorada, con 24% hasta menos de 26% de materia grasa.	Y	11%
4022980	Leche en polvo, edulcorada, con 26% o mas de materia grasa.	Y	11%
4022990	Nata edulcorada	Y	11%
	- Las demás:		
4029110	Leche en estado líquido o semi sólido	Y	11%
4029120	Nata sin azucarar	Y	11%
4029900	Las demás leches y natas concentradas azucaradas	Y	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>04.03</b>	<b>SUERO DE MANTEQUILLA DE MANTECA, LECHE Y NATA (CREMA) CUAJADAS, YOGUR, KEFIR Y DEMÁS LECHE Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS FRUTOS O CACAO.</b>		
4031000	Yogur, incluso concentrado, azucarado aromatizados con frutas u otros frutos o cacao.	Y	11%
4039000	Los demás	Y	11%
<b>04.04</b>	<b>LACTOSUERO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE; PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.</b>		
4041000	Lactosuero, aunque este modificado, incluso concentrado o con adición de azúcar u otro edulcorante, sólo cuajado en polvo	Y	11%
4049000	Los demás	Y	11%
<b>04.05</b>	<b>MANTEQUILLA (MANTECA) Y DEMÁS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE; PASTAS LACTEAS PARA UNTAR.</b>		
4051000	Mantequilla (manteca)	Y	11%
4052000	Pastas lácteas para untar	Y	11%
4059000	Las demás mantequillas	Y	11%
<b>04.06</b>	<b>QUESOS Y REQUESON</b>		
4061000	Quesos frescos (sin madurar) incluido el de lactosuero, y requesón.	Y	11%
4062000	Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo	Y	11%
4063000	Queso fundido, excepto el rallado en polvo	Y	11%
4064000	Queso de pasta azul.	Y	11%
4069000	Los demás quesos.	Y	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>04.07</b>	<b>HUEVOS DE AVE CON CASCARA (CASCARON), FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS.</b>		
4070000	Huevos de ave con cáscara, frescos, excepto de la especie gallus domesticus	C	11%
4070000	Huevos de ave con cascara, frescos, solo de la especie gallus domesticus	Y	11%
<b>04.08</b>	<b>HUEVO DE AVE SIN CASCARA (CASCARON) Y YEMAS DE HUEVO, FRESCOS, SECOS, COCIDOS CON AGUA O VAPOR, MOLDEADOS, CONGELADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.</b>		
	- Yemas de huevo:		
4081100	Yemas de huevo, secas.	Y	11%
4081900	Las demás yemas de huevo, frescas, cocidas, moldeadas	Y	11%
	- Los demás:		
4089100	Huevos de ave sin cascara, secos.	Y	11%
4089900	Los demás huevos de ave sin cascara, frescos, cocidos con agua.	Y	11%
<b>CAPITULO 07</b>			
<b>LEGUMBRES Y HORTALIZAS, PLANTAS, RAICES Y TUBERCULOS ALIMENTICIOS</b>			
<b>07.01</b>	<b>PATATAS (PAPAS) FRESCAS O REFRIGERADAS.</b>		
7019000	Las demás patatas (papas), frescas o refrigeradas	C	11%
<b>07.08</b>	<b>HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) DE VAINA, AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS.</b>		
7081000	Guisantes o arvejas	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
7082000	Alubias, incluso desvainadas, frescas o refrigeradas	B	11%
7089000	Las demás legumbres, incluso desvainadas	B	11%
<b>07.10</b>	<b>HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES), AUNQUE ESTEN COCIDAS CON AGUA O VAPOR, CONGELADAS.</b>		
7101000	Patatas (papas), incluso cocidas con agua o vapor, congeladas.	C	11%
	- Hortalizas de vaina, incluso desvainadas:		
7102100	Guisantes o arvejas, incluso desvainadas	B+	11%
7102900	Las demás legumbres, incluso desvainadas	B-	11%
7103000	Espinacas y armuelles, incluso cocidas	B-	11%
7104000	Maíz dulce, incluso cocido, congelado.	B	11%
7109000	Mezclas de hortalizas y/o legumbres	B-	11%
<b>07.11</b>	<b>HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) CONSERVADAS PROVISIONALMENTE (POR EJEMPLO: CON GAS SULFUROSO O CON AGUA SALADA, SULFUROSA O ADICIONADA DE OTRAS SUSTANCIAS PARA ASEGURAR DICHA CONSERVACION), PERO TODAVIA IMPROPIAS PARA CONSUMO INMEDIATO.</b>		
7111000	Cebollas conservadas provisionalmente	B-	11%
7112000	Aceitunas conservadas provisionalmente	B	11%
<b>07.13</b>	<b>HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) DE VAINA SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS.</b>		
7131000	Guisantes o arvejas, secas desvainadas, aunque estén mondadas y partidas.	C	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

## CAPITULO 10

### CEREALES

#### 10.01 TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON

10011000	Trigo duro. (Desde el 16 de noviembre al 14 de abril)	B	11%
----------	---	---	-----

10019000	Los demás trigos y morcajo y tranquillon	C-18	11%
----------	--	------	-----

#### 10.05 MAIZ

10059000	Los demás maíces, excepto para siembra.	C-	11%
----------	---	----	-----

#### 10.06 ARROZ

10061000	Arroz con cascara. (Arroz paddy).	B+	11%
----------	-----------------------------------	----	-----

10062000	Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)	B+	11%
----------	---	----	-----

10063000	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado.	B+	11%
----------	---	----	-----

10064000	Arroz partido.	B+	11%
----------	----------------	----	-----

#### 10.07 SORGO DE GRANO (GRANIFERO).

10070000	Sorgo para grano.	B	11%
----------	-------------------	---	-----

#### 10.08 ALFORFON, MIJO Y ALPISTE; LOS DEMÁS CEREALES

10081000	Alforfon.	B	11%
----------	-----------	---	-----

## CAPITULO 11

### PRODUCTOS DE LA MOLINERIA; MALTA; ALMIDON Y FECULA; INULINA; GLUTEN DE TRIGO

#### 11.01 HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)

11010000	Harina de trigo y de morcajo o tranquillon	C-18	11%
----------	--	------	-----

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>11.02</b>	<b>HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON).</b>		
11021000	Harina de centeno.	B	11%
11022000	Harina de maíz.	C	11%
11023000	Harina de arroz.	B	11%
11029000	Las demás harinas de cereales	B	11%
<b>11.03</b>	<b>GRAÑONES, SEMOLA Y PELLETS, DE CEREALES.</b>		
	- Grañones y sémola:		
11031100	Grañones y sémola, de trigo.	B	11%
11031200	Grañones y sémola, de avena.	B	11%
11031300	Grañones y sémola, de maíz.	C	11%
11031400	Grañones y sémola, de arroz.	B	11%
11031900	Grañones y sémola de los demás cereales.	B	11%
	- "Pellets".		
11032100	Pellets de trigo.	B	11%
11032900	Pellets de los demás cereales; excepto de trigo	B	11%
<b>11.04</b>	<b>GRAÑOS DE CEREALES TRABAJADOS DE OTRO MODO (POR EJEMPLO: MONDADOS, APLASTADOS, EN COPOS, PERLADOS, TROCEADOS O QUEBRANTADOS), EXCEPTO EL ARROZ DE LA PARTIDA N° 10.06; GERMEN DE CEREALES ENTERO, APLASTADO, EN COPOS O MOLIDO.</b>		
	- Grabis aplastados o en copos:		
11041200	Granos de avena, aplastados o en copos.	B	11%
11041900	Granos de los demás cereales, excepto cebada y avena	B	11%
	- Los demás granos trabajados (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados):		

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
11042200	Granos de avena, mondados, perlados, troceados o quebrantados	B	11%
11042300	Granos de maíz, mondados, perlados, troceados	C	11%
11042900	Granos de los demás cereales, excepto cebada, avena y maíz	B	11%
11043000	Germen de cereales enteros, aplastados, en copos o molidos.	B	11%
<b>11.05</b>	<b>HARINA, SEMOLA, POLVO, COPOS, GRÁNULOS Y PELLETS, DE PATATA (PAPA).</b>		
11051000	Harina, sémola de patatas. (Papas) y polvo	B	11%
11052000	Copos, gránulos y "pellets".	C	11%
11062000	De sagú o de las raíces o tubérculos de la partida N°07.14.	B	11%
11063000	Harina, sémola y polvo de los productos del capítulo 8	B	11%
<b>11.08</b>	<b>ALMIDON Y FECULA; INULINA</b>		
	- Almidón y fécula:		
11081100	Almidón de trigo.	B+	11%
11081200	Almidón de maíz.	C	11%
11081300	Fécula de patatas (papas).	B	11%
11081900	Los demás almidones y féculas.	B	11%
11082000	Inulina.	B	11%
<b>CAPITULO 12</b>			
<b>SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS; SEMILLAS Y FRUTOS DIVERSOS; PLANTAS INDUSTRIALES O MEDICINALES; PAJA Y FORRAJES</b>			
<b>12.01</b>	<b>HABAS (POROTOS, FRIJOLES, FREJOLES), DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS.</b>		
12010000	Habas de soja, incluso quebrantadas.	BC	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>12.02</b>	<b>CACAHUATES (CACAHUETES, MANIES) SIN TOSTAR NI COCER DE OTRO MODO, INCLUSO SIN CASCARA O QUEBRANTADOS.</b>		
12021000	Cacahuates o maníes, crudos, con cascara.	B	11%
12022000	Cacahuates o maníes, crudos, sin cascara, incluso quebrantados.	B	11%
<b>12.03</b>	<b>COPRA</b>		
12030000	Copra.	B	11%
<b>12.05</b>	<b>SEMILLAS DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS.</b>		
12050000	Semilla de nabo o de colza, incluso quebrantadas	BC	11%
<b>12.06</b>	<b>SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA.</b>		
12060000	Semilla de girasol, incluso quebrantada.	BC	11%
<b>12.07</b>	<b>LAS DEMÁS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTADOS.</b>		
12072000	Semilla de algodón, incluso quebrantada.	B	11%
12074000	Semilla de sésamo (ajonjolí), incluso quebrantada.	B	11%
12075000	Semilla de mostaza, incluso quebrantada.	B	11%
12076000	Semilla de cártago, incluso quebrantada.	BC	11%

#### CAPITULO 15

#### GRASAS Y ACEITES ANIMALES O VEGETALES; PRODUCTOS Y ACEITES DE SU DESDOBLAMIENTO; GRASAS ALIMENTICIAS ELABORADAS; CERAS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL

<b>15.07</b>	<b>ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.</b>		
15071000	Aceite de soja en bruto, incluso desgomado	C	11%
15079000	Los demás aceite de soja refinado.	C	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>15.08</b>	<b>ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUATE, MANI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.</b>		
15081000	Aceite de cacahuete o maní, en bruto.	C	11%
15089000	Los demás aceite de cacahuete o maní, refinado.	C	11%
<b>15.09</b>	<b>ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE.</b>		
15091000	Aceite de oliva, virgen.	C	11%
15099000	Los demás aceites de oliva, excepto virgen	C	11%
<b>15.10</b>	<b>LOS DEMÁS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA N°15.09.</b>		
15100000	Los demás aceites y sus fracciones obtenidos exclusivamente de aceituna, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, y mezclas de estos aceites o fracciones con los aceites o fracciones de la partida N°15.09.	C	11%
<b>15.11</b>	<b>ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.</b>		
15111000	Aceite de palma, en bruto.	C	11%
15119000	Aceite de palma, refinado.	C	11%
<b>15.12</b>	<b>ACEITES DE GIRASOL, CARTAMO O ALGODON, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.</b>		
	- Aceites de girasol o cártamo, y sus fracciones:		
15121110	Aceites de girasol y sus fracciones	C	11%
15121120	Aceite de cártamo y sus fracciones, en bruto	C	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
15121910	Aceite de girasol y sus fracciones, refinado	C	11%
15121920	Aceite de cártamo y sus fracciones, refinado	C	11%
15122100	Aceite de algodón y sus fracciones, en bruto	C	11%
15122900	Aceite de algodón refinado.	C	11%
<b>15.13</b>	<b>ACEITES DE COCO (DE COPRA), DE ALMENDRA DE PALMA O BABASU, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.</b>		
15131100	Aceite de coco y sus fracciones, en bruto	C	11%
15131900	Los demás aceites de coco y sus fracciones	C	11%
15132100	Los demás aceites de almendra de palma o babasú y sus fracciones	C	11%
15132900	Los demás aceites de palmiste o de babasú, y sus fracciones	C	11%
<b>15.14</b>	<b>ACEITES DE NABO (DE NABINA), COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.</b>		
15141000	Aceites de nabina, de colza o de mostaza en bruto	C-	11%
15149000	Los demás aceites de nabina, de colza o de mostaza	C-	11%
<b>15.15</b>	<b>LAS DEMÁS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEITE DE JOJOBA), Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUÍMICAMENTE.</b>		
15152100	Aceite de maíz y sus fracciones, en bruto	C	11%
15152900	Aceite de maíz y sus fracciones, refinado	C	11%
15155000	Aceite de sésamo (ajonjolí) y sus fracciones	C	11%
15159000	Las demás grasas y aceites vegetales fijos	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>15.16</b>	<b>GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO.</b>		
15162000	Grasas y aceites vegetales, y sus fracciones	B+	11%
<b>15.17</b>	<b>MARGARINA; MEZCLADAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA N°15.16.</b>		
15171000	Margarina, excepto la margarina líquida.	B+	11%
15179000	Las demás preparaciones alimenticias	B	11%
<b>15.20</b>	<b>GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS.</b>		
15200000	Glicerol en bruto; aguas y legías glicerinosas	B	11%
<b>CAPITULO 16</b>			
<b>PREPARACIONES DE CARNE, PESCADO O DE CRUSTACEOS, MOLUSCOS O DEMÁS INVERTEBRADOS ACUATICOS</b>			
<b>16.01</b>	<b>EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS A BASE DE ESTOS PRODUCTOS.</b>		
16010000	Embutidos y productos similares, de carne solo las que contengan carne, despojos o sangre de gallo, gallina o pavo.	Y	11%
16010000	Embutidos y productos similares, de carne excepto las que contengan carne, despojos o sangre de gallo, gallina o pavo.	C	11%
<b>16.02</b>	<b>LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE, DESPOJOS O SANGRE.</b>		
16021000	Preparaciones homogeneizadas, de carne	Y	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
16022000	Preparaciones o conservas de hígado de carne, excepto los que contengan carne, sangre y despojo de gallus domesticus y pavo	B	11%
16022000	Preparaciones o conservas de hígado de carne, solo los que contengan carne, sangre y despojos de gallus domesticus y pavo	Y	11%
16023100	Preparaciones y conservas, de pavo, sólo si no cumplen con el requisito de la nota suplementaria N° 5 del capítulo 16 del S.A. Canadá.	Y	11%
16023100	Preparaciones y conservas, de pavo. Sólo si cumple con el requisito de la nota suplementaria N°5 del capítulo 16 del S.A. Canadá	B	11%
16023200	Preparaciones y conservas de gallo o gallina . Sólo si no cumple con el requisito de la nota suplementaria N°5 del capítulo 16 del S.A. Canadá	Y	11%
16023200	Preparaciones y conservas de gallo o gallina . Sólo si cumple con el requisito de la nota suplementaria N°5 del capítulo 16 del S.A. Canadá	C-15	11%
16023900	Preparaciones y conservas de aves de la partida N°01.05 excepto de pavo. - De la especie porcina	C-15	11%
16024100	Jamones y trozos de jamón, de cerdo.	B	11%
16024200	Paletas y trozos de paleta, de porcinos.	B	11%
16024900	Las demás, incluidas las mezclas	B	11%
16029000	Las demás preparaciones y conservas de cualquier animal	B	11%

#### CAPITULO17

#### AZUCARES Y ARTICULOS DE CONFITERIA

#### 17.01 AZÚCAR DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUÍMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO.

- Azúcar en bruto sin adición de aromatizantes ni colorantes:

17011100	Azúcar de caña en bruto sin aromatizar	C-16	11%
17011200	Azúcar de remolacha en bruto sin aromatizar	C-16	11%
	- Las demás		

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
17019100	Las demás con adición de aromatizante o colorante	C-16	11%
17019900	Las demás	C-16	11%
<b>17.02</b>	<b>LOS DEMÁS AZUCARES, INCLUIDAS LA LACTOSA, MALTOSA, GLUCOSA Y FRUCTOSA (LEVULOSA) QUÍMICAMENTE PURAS, EN ESTADO SOLIDO; JARABE DE AZÚCAR SIN ADICIÓN DE AROMATIZANTE NI COLORANTE; SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATURAL; AZÚCAR Y MELAZA CAMELIZADOS.</b>		
	- Lactosa y jarabe de lactosa:		
17021100	Lactosa y jarabe de lactosa, con contenido de lactosa superior o igual al 99% en peso expresado en lactosa anhidra, calculado sobre producto seco.	C*	11%
17021900	Los demás, lactosa y jarabe de lactosa	C*	11%
17023000	Glucosa y jarabe de glucosa, sin fructosa o con un contenido de fructosa, en estado seco, inferior al 20% en peso.	C*	11%
17024000	Glucosa y jarabe de glucosa, con un contenido de fructosa en estado seco, superior o igual al 20% pero inferior al 50% en peso.	C*	11%
17025000	Fructosa químicamente pura.	C*	11%
17026000	Las demás fructosas y jarabe de fructosa, con un contenido de fructosa, en estado seco, superior al 50% en peso.	C*	11%
17029000	Los demás azúcares, incluido el azúcar invertido	C*	11%
<b>17.03</b>	<b>MELAZA PROCEDENTE DE LA EXTRACCIÓN O DEL REFINADO DEL AZÚCAR.</b>		
17039000	Las demás melazas de la extracción o del refinado del azúcar.	B	11%
<b>17.04</b>	<b>ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO (INCLUIDO EL CHOCOLATE BLANCO).</b>		
17041000	Goma de mascar (chicle), incluso recubiertos de azúcar	B	11%
17049010	Bombones, caramelos, confites y pastillas	B	11%
17049090	Los demás artículos de confitería sin cacao	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

## CAPITULO 18

### CACAO Y SUS PREPARACIONES

#### 18.06 CHOCOLATE Y DEMÁS PREPARACIONES ALIMENTICIAS QUE CONTENGAN CACAO.

18062000	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con peso superior a 2 kg. Bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas similares, en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg., excepto superior a 50% lácteo	B+	11%
18062000	Las demás preparaciones, bien en bloques o barras con peso superior a 2 kg. Bien en forma líquida o pastosa, o en polvo, gránulos o formas, similares en recipientes o envases inmediatos con un contenido superior a 2 kg, solo superior a 50% lácteo  - Las demás, en bloques, tabletas o barras	Y	11%
18063100	Chocolates rellenos, en bloques, tableta	B+	11%
18063200	Chocolates sin rellenar, en bloques, tableta	B+	11%
18069000	Los demás chocolates, excepto los que contengan más de un 50% lácteo	B	11%
18069000	Los demás, solo las que contengan más de un 50% lácteo	Y	11%

## CAPITULO 19

### PREPARACIONES A BASE DE CEREALES, HARINA, ALMIDON, FECULA O LECHE, PRODUCTOS DE PASTELERIA

**19.01 EXTRACTO DE MALTA; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA, SÉMOLA, ALMIDON, FECULA O EXTRACTO DE MALTA, QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 40% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE; PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS N.ºs. 04.01 A 04.04 QUE NO CONTENGAN CACAO O CON UN CONTENIDO DE CACAO INFERIOR AL 5% EN PESO CALCULADO SOBRE UNA BASE TOTALMENTE DESGRASADA, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.**

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
19011000	Preparaciones para la alimentación infantil acondicionadas para la venta al por menor	B	11%
19012000	Mezclas y pastas preparación y productos de panadería, pastelería o galletería de la partida N°19.05, solo las que contengan más de un 25% en peso de grasa de mantequilla	Y	11%
19012000	Mezclas y pastas preparación y productos de panadería, pastelería o galletería de la partida N°19.05, excepto las que contengan más de un 25% en peso de grasa de mantequilla	C*	11%
19019000	Los demás preparaciones alimenticias, excepto las que contengan productos lácteos a granel, más de un 10% lácteo sobre la base peso seco	C*	11%
19019000	Los demás preparaciones alimenticias, solo las que contengan productos lácteos a granel, más de un 10% lácteo sobre la base de peso seco	Y	11%
<b>19.02</b>	<b>PASTAS ALIMENTICIAS, INCLUSO COCIDAS O RELLENAS (DE CARNE U OTRAS SUSTANCIAS) O BIEN PREPARADAS DE OTRA FORMA, TALES COMO ESPAGUETIS, FIDEOS, MACARRONES, TALLARINES, LASAÑAS, ÑOQUIS, RAVIOLES O CANELONES; CUSCUS, INCLUSO PREPARADO.</b>		
	- Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma:		
19021100	Pastas alimenticias que contengan huevo,	B	11%
19021900	Las demás	B	11%
19022000	Pastas alimenticias rellenas, incluso cocidas o preparadas de otra forma	B	11%
19023000	Las demás pastas alimenticias.	B	11%
<b>19.04</b>	<b>PRODUCTOS A BASE DE CEREALES OBTENIDOS POR INFLADO O TOSTADO (POR EJEMPLO: HOJUELAS O COPOS DE MAÍZ); CEREALES (EXCEPTO EL GRANO TRABAJADO (EXCEPTO LA HARINA Y SÉMOLA), PRECOCIDOS O PREPARADOS DE OTRO MODO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.</b>		
19041000	Productos a base de cereales, obtenido por inflado o tostado	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
19042000	Preparaciones alimenticias obtenidas con copos de cereales sin tostar o con mezclas de copos de cereales sin tostar y copos de cereales tostados o cereales inflados.	B	11%
19049000	Los demás	B	11%
<b>19.05</b>	<b>PRODUCTOS DE PANADERÍA, PASTELERÍA O GALLETERIA, INCLUSO CON ADICIÓN DE CACAO; HOSTIAS, SELLOS VACIOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA MEDICAMENTOS, OBLEAS PARA SELLAR, PASTAS SECAS DE HARINA, ALMIDON O FECULA, EN HOJAS Y PRODUCTOS SIMILARES.</b>		
19051000	Pan crujiente llamado knackebrot	B+	11%
19052000	Pan de especias.	B+	11%
19053000	Galletas dulces (con adición de edulcorante); barquillos y obleas incluso rellenos ("gaufrettes", "wafers") y "waffles" ("gaufres")	B	11%
19054000	Pan tostado y productos similares tostados	B+	11%
19059000	Los demás	B	11%

## CAPITULO 20

### PREPARACIONES DE HORTALIZAS, FRUTAS U OTROS FRUTOS O DEMÁS PARTES DE PLANTAS

<b>20.04</b>	<b>LAS DEMÁS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), CONGELADAS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N°20.06.</b>		
20041000	Patatas (papas), preparadas o conservada	C	11%
20049090	Las demás	B	11%
<b>20.05</b>	<b>LAS DEMÁS HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS (EXCEPTO EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO), SIN CONGELAR, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N°20.06.</b>		
20052000	Patatas (papas)	B	11%
20055100	Alubias desvainadas, preparadas o conservadas	B	11%
20058000	Maíz dulce (Zea mays var. saccharata)	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>20.07</b>	<b>CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE.</b>		
20071000	Preparaciones homogeneizadas	B	11%
<b>20.08</b>	<b>FRUTAS U OTROS FRUTOS Y DEMÁS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRO MODO, INCLUSO CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.</b>		
20083000	Agrios (cítricos)	B	11%
<b>CAPITULO 21</b>			
<b>PREPARACIONES ALIMENTICIAS DIVERSAS</b>			
<b>21.01</b>	<b>EXTRACTOS, EXENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, TE O YERBA MATE Y PREPARACIONES A BASE DE ESTOS PRODUCTOS O A BASE DE CAFE, TE O YERBA MATE; ACHICORIA TOSTADA Y DEMÁS SUCEDANEOS DEL CAFE TOSTADOS Y SUS EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS.</b>		
	- Extractos, esencias y concentrados de café y preparaciones a base de estos extractos, esencias o concentrados o a base de café:		
21011100	Extractos, esencias y concentrados	A+	11%
21011200	Preparaciones a base de extractos, esencias o concentrado a base de café	A+	11%
<b>21.02</b>	<b>LEVADURAS (VIVAS O MUERTAS); LOS DEMÁS MICROORGANISMOS MONOCELULARES MUERTOS (EXCEPTO LAS VACUNAS DE LA PARTIDA N° 30.02); POLVOS PARA HORNEAR PREPARADOS.</b>		
21023000	levaduras artificiales (polvos para hornear preparados)	B	11%
<b>21.03</b>	<b>PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS; CONDIMENTOS Y SAZONADORES, COMPUESTOS; HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.</b>		
21039010	Condimentos y sazónadores compuestos.	B+	11%
21039090	Los demás	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>21.04</b>	<b>PREPARACIONES PARA SOPAS, POSTAJES O CALDOS; SOPAS, POTAJES O CALDOS, PREPARADOS; PREPARACIONES ALIMENTICIAS COMPUESTAS HOMOGENEIZADAS.</b>		
21041000	Preparaciones para sopas, potajes o caldos; sopas potajes o caldos, preparados	B	11%
21042000	preparaciones alimenticias compuestas homogeneizadas	B	11%
<b>21.05</b>	<b>HELADOS, INCLUSO CON CACAO.</b>		
21050000	Helados con cacao, solo con contenido lácteo	Y	11%
21050000	Helados con cacao, excepto con contenido lácteo	B	11%
<b>21.06</b>	<b>PREPARACIONES ALIMENTICIAS NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE.</b>		
21069010	Polvos para la fabricación de budines, cremas, gelatinas y similares, excepto las que contengan más de un 50% lácteo o preparaciones a base de huevos	C-	11%
21069010	Polvos para la fabricación de budines, cremas, gelatinas y similares, solo las que contengan más de un 50% lácteo o preparaciones a base de huevos	Y	11%
21069020	Preparaciones compuestas no alcohólicas para la fabricación de bebidas, sólo las que contengan más de un 50% lácteo o preparaciones a base de huevos	Y	11%
21069090	Las demás, excepto las que contengan más de un 50% lácteo. o preparaciones a base de huevos	B	11%
21069090	Las demás, solo las que contengan más de un 50% lácteo o preparaciones a base de huevos	Y	11%

## CAPITULO 22

### BEBIDAS, LIQUIDOS ALCOHOLICOS Y VINAGRE

**22.02 AGUA, INCLUIDAS EL AGUA MINERAL Y LA GASEADA, CON ADICIÓN DE AZÚCAR U OTRO EDULCORANTE O AROMATIZADA, Y LAS DEMÁS BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, EXCEPTO LOS JUGOS DE FRUTAS U OTROS FRUTOS, O DE HORTALIZAS DE LA PARTIDA N°20.09**

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
22021000	Agua, incluidas el mineral y la gasificada, con adición de azúcar u otro edulcorante o aromatizada.	B	11%
22029000	Las demás aguas, solo las que contengan más de un 50% lácteo	Y	11%
22029000	Las demás aguas, excepto las que contengan más de un 50% lácteo	B	11%

### CAPITULO 23

#### RESIDUOS Y DESPERDICIOS DE LAS INDUSTRIAS ALIMENTARIAS; ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES

#### 23.09 PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACIÓN DE LOS ANIMALES.

23091000	Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor.	B	11%
23099010	Sustitutos lácteos para alimentación de terneros, sólo las que contengan más de un 50% lácteo.	Y	11%
23099090	Los demás, sólo las que contengan más de un 50% lácteo	Y	11%

### CAPITULO 24

#### TABACO Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS

#### 24.01 TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.

24011000	Tabaco sin desvenar o desnervar.	B	11%
24012000	Tabaco total o parcialmente desvelado o desnervado	B	11%
24013000	Desperdicios de tabaco.	B	11%

#### 24.02 CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS), CIGARRITOS (PURITOS) Y CIGARRILLOS, DE TABACO O DE SUCEDANEOS DEL TABACO.

24021000	Cigarros o puros (incluso despuntados) y cigarritos (puritos), que contengan tabaco.	B	11%
----------	--	---	-----

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
24022000	Cigarrillos que contengan tabaco.	B	11%
24029000	Los demás	B	11%
<b>24.03</b>	<b>LOS DEMÁS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; TABACO HOMOGENEIZADO O RECONSTITUIDO; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO.</b>		
24031000	Tabaco para fumar, incluso con sucedáneos de tabaco en cualquier proporción	B	11%
24039100	Tabaco homogeneizado o reconstituido	B	11%
24039900	Los demás	B	11%

#### CAPITULO 25

#### SAL: AZUFRE; TIERRAS Y PIEDRAS; YESOS, CALES Y CEMENTOS

<b>25.07</b>	<b>CAOLIN Y DEMÁS ARCILLAS CAOLINICAS, INCLUSO CALCINADAS.</b>		
25070000	Caolín y demás arcillas caolinicas, incluso calcinadas	B	11%
<b>25.22</b>	<b>CAL VIVA, CAL APAGADA Y CAL HIDRAULICA, EXCEPTO EL OXIDO Y EL HIDROXIDO DE CALCIO DE LA PARTIDA N°28.25.</b>		
25222000	Cal apagada.	B	11%
25223000	Cal hidráulica.	B	11%
<b>25.23</b>	<b>CEMENTOS HIDRAULICOS (COMPREDIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR O CLINKER), INCLUSO COLOREADOS.</b>		
25231000	Cementos sin pulverizar (clinker)	B	11%
	- Cemento Portland:		
25232100	Cemento portland blanco, incluso coloreado artificialmente.	B	11%
25232900	Los demás	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
25233000	Cementos aluminosos	B	11%
25239000	Los demás cementos hidráulicos	B	11%
<b>25.29</b>	<b>FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA SIENTA; ESPATO FLUOR.</b>		
25291000	Feldespato.	B	11%

#### CAPITULO 27

#### COMBUSTIBLES MINERALES, ACEITES MINERALES Y PRODUCTOS DE SU DESTILACIÓN; MATERIAS BITUMINOSAS; CERAS MINERALES

<b>27.01</b>	<b>HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES, OBTENIDOS DE LA HULLA.</b>		
	- Hullas, incluso pulverizadas, pero sin aglomerar:		
27011200	Hulla bituminosa termica	B-	11%
<b>27.05</b>	<b>GAS DE HULLA, GAS DE AGUA, GAS POBRE Y GASES SIMILARES, EXCEPTO EL GAS DE PETROLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS.</b>		
27050000	Gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos.	B	11%
<b>27.07</b>	<b>ACEITES Y DEMÁS PRODUCTOS DE LA DESTILACIÓN DE LOS ALQUITRANES DE HULLA DE ALTA TEMPERATURA; PRODUCTOS ANALOGOS EN LOS QUE LOS CONSTITUYENTES AROMATICOS PREDOMINEN EN PESO SOBRE LOS NO AROMATICOS.</b>		
27071000	Benzoles.	B	11%
27072000	Toluoles.	B	11%
27073000	Xiloles.	B	11%
27074000	Naftaleno.	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
27076000	Fenoles. - Los demás	B	11%
27079100	Aceites de creosota	B	11%
<b>27.08</b>	<b>BREA Y COQUE DE BREA DE ALQUITRAN DE HULLA O DE OTROS ALQUITRANES MINERALES</b>		
27082000	Coque de brea	B	11%
<b>27.09</b>	<b>ACEITES CRUDOS DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO</b>		
27090000	Aceites crudos de petróleo o de minerales bituminoso	B	11%
<b>27.10</b>	<b>ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO, EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS; PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE, CON UN CONTENIDO DE ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO SUPERIOR O IGUAL AL 70% EN PESO, EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYAN EL ELEMENTO BASE.</b>		
27100010	Eteres de petróleo (nafta solvente, bencina de extracción. - Gasolina:	C-	11%
27100021	Gasolina para aviación.	C-	11%
27100029	Gasolina para otros usos - Kerosene (incluyendo el combustible para motores a reacción) y espíritu de petróleo:	C-	11%
27100031	Combustible para motores a reacción.	C-	11%
27100032	Kerosene.	C-	11%
27100033	Espíritu de petróleo (white spirits)	C-	11%
27100040	Aceites combustibles destilados (gas oil y diesel oil) - Aceites combustibles residuales pesados:	C-	11%

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
27100051	Fuel oil.	C-	11%
27100059	Los demás	B	11%
27100061	Aceites básicos lubricantes.	C-	11%
27100062	Aceites blancos (de vaselina, de parafina)	A+	11%
27100063	Aceites lubricantes terminados.	C-	11%
27100064	Grasas lubricantes.	C-	11%
	- Los demás		
27100091	Aceites aislantes para uso eléctrico.	A+	11%
27100099	Los demás aceites	A+	11%
<b>27.11</b>	<b>GAS DE PETRÓLEO Y DEMÁS HIDROCARBUROS GASEOSOS</b>		
	- Licuados		
27111100	Gas natural, licuado.	B	11%
27111200	Propano, licuado.	B	11%
27111300	Butanos, licuados.	B	11%
27111400	Etileno, propileno, butileno y butadieno	B	11%
27111900	Los demás gases de petróleo e hidrocarburo	A+	11%
<b>27.12</b>	<b>VASELINA; PARAFINA, CERA DE PETRÓLEO MICROCRISTALINA, "SLACKWAX", OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, DEMÁS CERAS MINERALES Y PRODUCTOS MINERALES OBTENIDOS POR SINTESIS O POR OTROS PROCEDIMIENTOS, INCLUSO COLOREADOS.</b>		
27121000	Vaselina.	A+	11%
27129010	Parafina que contenga en peso 0,75 % o mas de aceite	A+	11%
27129090	Los demás	A+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>27.13</b>	<b>COQUE DE PETRÓLEO, BETUN DE PETRÓLEO Y DEMÁS RESIDUOS DE LOS ACEITES DE PETRÓLEO O DE MINERAL BITUMINOSO.</b>		
	- Coque de petróleo		
27131100	Coque de petróleo, sin calcinar.	A+	11%
27139000	Los demás residuos de los aceites de petróleo o de bituminoso	A+	11%

#### CAPITULO 28

#### PRODUCTOS QUIMICOS INORGANICOS; COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE LOS METALES PRECIOSOS, DE LOS ELEMENTOS RADIATIVOS, DE METALES DE LAS TIERRAS RARAS O DE ISOTOPOS

<b>28.29</b>	<b>CLORATOS Y PERCLORATOS; BROMATOS Y PERBROMATOS; YODATOS Y PERYODATOS</b>		
	- Cloratos		
28291100	Clorato de sodio.	A*	11%
28291900	Los demás cloratos, excepto de sodio.	B	11%

#### CAPITULO 31

#### ABONOS

<b>31.04</b>	<b>ABONOS MINERALES O QUIMICOS POTASICOS.</b>		
31042000	Cloruro de potasio.	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

## CAPITULO 32

### EXTRACTOS CURTIENTES O TINTOREOS, TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS Y BARNICES, MASTIQUES, TINTES

#### 32.01 EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL; TANINOS Y SUS SALES, ETÉRES, ÉSTERES Y DEMÁS DERIVADOS.

32011000	Extracto de quebracho.	A+	11%
32012000	Extracto de mimosa (acacia).	A+	11%
32019000	Los demás	B	11%

#### 32.02 PRODUCTOS CURTIENTES ORGÁNICOS SINTÉTICOS; PRODUCTOS CURTIENTES INORGÁNICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, INCLUSO CON PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMÁTICAS PARA PRECURTIDO.

32029010	Productos y preparaciones curtientes.	A+	11%
32029090	Los demás	A+	11%

#### 32.03 MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPÍTULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.

32030000	Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.	A+	11%
----------	--	----	-----

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>32.04</b>	<b>MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS TINTOREOS, EXCEPTO LOS NEGROS DE ORIGEN ANIMAL), AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL.</b>		
	- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes		
32041100	Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes	A+	11%
32041200	Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes	B	11%
32041300	Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes	A+	11%
32041400	Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes	B	11%
32041500	Colorantes a la tina o a la cuba y preparaciones a base de estos colorantes	A+	11%
32041600	Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes	A+	11%
32041700	Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes	B	11%
32041900	Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de varias de las subpartidas N°s. 3204.11 A 3204.19	A+	11%
32042000	Productos orgánicos sintéticos del tipo de los utilizados para el avivado fluorescente.	A+	11%
32049000	Las demás materias colorantes sintéticas	A+	11%
<b>32.05</b>	<b>LACAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO A BASE DE LACAS COLORANTES.</b>		
32050000	Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la nota 3 de este capítulo a base de lacas colorantes.	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>32.06</b>	<b>LAS DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PREPARACIONES A QUE SE REFIERE LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS DE LAS PARTIDAS N°s. 32.03, 32.04 Ó 32.05; PRODUCTOS INORGÁNICOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS COMO LUMINOFOROS, AUNQUE SEAN DE CONSTITUCIÓN QUÍMICA DEFINIDA.</b>		
	- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:		
32061110	Pigmentos	A+	11%
32061910	Pigmentos	A+	11%
32062010	Pigmentos a base de compuestos de cromo.	A+	11%
32062020	Preparaciones a base de compuestos de cromo	A+	11%
32063000	Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio.	A+	11%
	- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones		
32064100	Ultramar y sus preparaciones.	B	11%
32064300	Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros ferricianuros)	A+	11%
32064900	Las demás	A+	11%
32065000	Productos inorgánicos de los utilizados como luminoforos	A+	11%
<b>32.07</b>	<b>PIGMENTOS, OPACIFICANTES Y COLORANTES PREPARADOS, COMPOSICIONES VETRIFICABLES, ENGOBES, ABRILLANTADORES (LUSTRES) LIQUIDOS Y PREPARACIONES SIMILARES, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN CERAMICA, ESMALTADO O EN LA INDUSTRIA DEL VIDRIO; FRITA DE VIDRIO Y DEMÁS VIDRIOS, EN POLVO, COPOS O ESCAMILLAS.</b>		
32071000	Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares	A+	11%
32072000	Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares	A+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
32073000	Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares	A+	11%
32074000	Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.	A+	11%
<b>32.08</b>	<b>PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO NO ACUOSO; DISOLUCIONES DEFINIDAS EN LA NOTA 4 DE ESTE CAPITULO.</b>		
32081010	Pinturas a base de poliésteres.	A+	11%
32081020	Barnices a base de poliésteres.	A+	11%
32081090	Los demás	A+	11%
32082090	Los demás	A+	11%
32089010	Pinturas a base de polímeros sintéticos	A+	11%
32089020	Barnices a base de polímeros sintéticos	A+	11%
32089090	Los demás	B	11%
<b>32.09</b>	<b>PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POLIMEROS SINTÉTICOS O NATURALES MODIFICADOS, DISPERSOS O DISUELTOS EN UN MEDIO ACUOSO.</b>		
32099010	Las demás pinturas	A+	11%
32099020	Los demás barnices	A+	11%
<b>32.10</b>	<b>LAS DEMÁS PINTURAS Y BARNICES; PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA EL ACABADO DEL CUERO.</b>		
32100010	Pinturas del tipo de las utilizadas para el acabado del cuero.	A+	11%
32100020	Barnices del tipo de los utilizados para el acabado del cuero.	A+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
32100030	Pigmentos al agua del tipo de los utilizados para el acabado del cuero.	A+	11%
<b>32.11</b>	<b>SECATIVOS PREPARADOS.</b>		
32110000	Secativos preparados.	A+	11%
<b>32.12</b>	<b>PIGMENTOS (INCLUIDOS EL POLVO Y ESCAMILLAS METALICOS) DISPERSOS EN MEDIOS NO ACUOSOS, LÍQUIDOS O EN PASTA, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACIÓN DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
32121000	Hojas para el marcado a fuego	A+	11%
32129010	Pigmentos molidos utilizados para la fabricación de pintura	A+	11%
32129090	Los demás tintes y materias colorantes	B	11%
<b>32.13</b>	<b>COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA, LA ENSEÑANZA, LA PINTURA DE CARTELES, PARA MATIZAR O PARA ENTRETENIMIENTO Y COLORES SIMILARES, EN PASTILLAS, TUBOS, BOTES, FRASCOS O EN FORMAS DE ENVASES SIMILARES.</b>		
32139000	Los demás colores para pintura artística	B	11%

#### CAPITULO 35

##### MATERIAS ALBUMINOIDEAS; PRODUCTOS A BASE DE ALMIDON O DE FECULA MODIFICADOS; COLAS; ENZIMAS

<b>35.01</b>	<b>CASEINA, CASEINATO Y DEMÁS DERIVADOS DE LA CASEINA; COLAS DE CASEINA.</b>		
35011000	Caseína.	B	11%
35019010	Caseinatos.	B	11%
35019090	Los demás	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>35.02</b>	<b>ALBUMINAS (INCLUIDOS LOS CONCENTRADOS DE VARIAS PROTEINAS DE LACTOSUERO, CON UN CONTENIDO DE PROTEINAS DE LACTOSUERO SUPERIOR AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA), ALBUMINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LAS ALBUMINAS.</b>		
	- Ovoalbúmina		
35021100	Ovoalbúmina seca	Y	11%
35021900	Las demás	Y	11%
<b>35.06</b>	<b>COLAS Y DEMÁS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHESIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 Kg.</b>		
35061000	Productos de cualquier clase utilizados como colas o adhesivos, acondicionados para la venta al por menor como colas o adhesivos, de peso neto inferior o igual a 1 kg.	A+	11%
35069100	Adhesivos a base de caucho o plástico (incluidas las resinas artificiales).	A+	11%
35069900	Las demás colas y adhesivos preparados.	A+	11%

### CAPITULO 38

#### PRODUCTOS DIVERSOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS

<b>38.16</b>	<b>CEMENTOS, MORTEROS, HORMIGONES Y PREPARACIONES SIMILARES, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 38.01.</b>		
38160000	Cementos, morteros, hormigones y preparaciones similares, refractarios, excepto los productos de la partida n° 38.01.	B	11%
<b>38.23</b>	<b>ACIDOS GRASOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO; ALCOHOLES GRASOS INDUSTRIALES.</b>		
	- Acidos grasos monocarboxílicos industriales, aceites ácidos del refinado		

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
38231100	Acido esteárico	B	11%
38231200	Acido oléico	B	11%
38231300	Acidos grasos del tall oil	B	11%
38231900	Los demás	B	11%
38237000	Alcoholes grasos industriales	B	11%
<b>38.24</b>	<b>PREPARACIONES AGLUTINANTES PARA MOLDES O NUCLEOS DE FUNDICION; PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; PRODUCTOS RESIDUALES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.</b>		
38246000	Sorbitol, excepto el de la subpartida N° 2905.44	B	11%

#### CAPITULO 39

#### PLÁSTICO Y SUS MANUFACTURAS

##### 39.01 POLIMEROS DE ETILENO EN FORMAS PRIMARIAS

39011000	Polietileno de densidad inferior a 0,94.	B+	11%
39012000	Polietileno de densidad igual o superior o igual 0,94.	B+	11%
39013000	Copolímeros de etileno y acetato de vinilo	B+	11%
39019000	Los demás	B+	11%

##### 39.02 POLIMEROS DE PROPILENO O DE OTRAS OLEFINAS, EN FORMAS PRIMARIAS.

39021000	Polipropileno, en formas primarias.	B+	11%
39022000	Poliisobutileno, en formas primarias.	B+	11%
39023000	Copolímeros de propileno, en formas primarias	B+	11%
39029000	Los demás	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>39.03</b>	<b>POLIMEROS DE ESTIRENO EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
	- Poliestireno:		
39031100	Poliestireno en forma expandible, en formas primarias	B+	11%
39031900	Los demás	B+	11%
39032000	Copolímeros de estireno-acrilonitrilo (SAN)	B+	11%
39033000	Copolímeros de acrilonitrilo-butadienoestireno (ABS)	B+	11%
39039010	Poliestireno de alto impacto, en formas primarias	B+	11%
39039090	Los demás polímeros de estireno en formas primarias	B+	11%
<b>39.04</b>	<b>POLIMEROS DE CLORURO DE VINILO O DE OTRAS OLEFINAS HALOGENADAS, EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
39041010	Policloruro de vinilo sin mezclar con otras sustancias. grado de emulsión	B+	11%
39041020	Policloruro de vinilo, grado de suspensión	B+	11%
39041090	Policloruro de vinilo, los demás	B+	11%
	- Los demás policloruros de vinilo:		
39042100	Los demás policloruros de vinilo, sin plastificar	B+	11%
39042200	Los demás policloruros de vinilo, plastificados	B+	11%
39043000	Copolímeros de cloruro de vinilo y acetato de vinilo	B+	11%
39044000	Los demás copolímeros de cloruro de vinilo	B+	11%
39045000	Polímeros de cloruro de vinilideno.	B+	11%
	- Polímeros fluorados:		
39046100	Politetrafluoroetileno.	B+	11%
39046900	Los demás polímeros fluorados de cloruro	B+	11%
39049000	Los demás polímeros de cloruro de vinilo	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>39.05</b>	<b>POLIMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ESTERES VINILICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLIMEROS VINILICOS EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
	-Poliacetato de vinilo:		
39051200	Poliacetato de vinilo en dispersión acuosa	B+	11%
39051900	Los demás polímeros de acetato de vinilo	B+	11%
39053000	Alcohol polivinílico, incluso con grupos acetato sin hidrolizar.	B+	11%
	- Los demás:		
39059100	Copolimeros	B+	11%
39059900	Los demás polímeros vinílicos	B+	11%
<b>39.06</b>	<b>POLIMEROS ACRILICOS EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
39061000	Polimetacrilato de metilo, en formas primarias	B+	11%
39069000	Los demás polímeros acrílicos, en formas primarias	B+	11%
<b>39.07</b>	<b>POLIACETALES, LOS DEMÁS POLIETERES Y RESINAS EPOXI, EN FORMAS PRIMARIAS; POLICARBONATOS, RESINAS ALCIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMÁS POLIESTERES, EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
39071000	Poliacetales, en formas primarias.	B+	11%
39072010	Polipropilenglicoles, en formas primaria	B+	11%
39072090	Los demás poliesteres en formas primaria	B+	11%
39073000	Resinas epoxi en formas primarias.	B+	11%
39074000	Polycarbonatos en formas primarias.	B+	11%
39075000	Resinas alcídicas, en formas primarias.	B+	11%
39076000	Politereftalato de etileno	B+	11%
	- Los demás poliésteres:		

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
39079100	Los demás poliésteres no saturados, en formas primarias	B+	11%
39079900	Los demás poliésteres, excepto no saturados	B+	11%
<b>39.08</b>	<b>POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
39081000	Poliamidas -6, -11, -12, -6,6, -6,9, -6,10 Ó -6,12.	B+	11%
39089000	Las demás poliamidas en formas primarias	B+	11%
<b>39.09</b>	<b>RESINAS AMINICAS, RESINAS FENOLICAS Y POLIURETANOS, EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
39091010	Resinas ureicas en formas primarias.	B+	11%
39091020	Resinas de tiourea en formas primarias	B+	11%
39092000	Resinas melamínicas en formas primarias	B+	11%
39093000	Las demás resinas amínicas en formas primarias	B+	11%
39094000	Resinas fenólicas en formas primarias.	B+	11%
39095000	Poliuretanos en formas primarias.	B+	11%
<b>39.10</b>	<b>SILICONAS EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
39100000	Siliconas en formas primarias.	B+	11%
<b>39.11</b>	<b>RESINAS DE PETRÓLEO, RESINAS DE CUMARONAINDENO, POLITERPENOS, POLISULFUROS, POLISULFONAS Y DEMÁS PRODUCTOS PREVISTOS EN LA NOTA 3 DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
39111000	Resinas de petróleo, de cumarona, resinas de indeno, resinas de cumarona-indeno y politerpenos.	B+	11%
39119000	Los demás	B+	11%
<b>39.12</b>	<b>CELULOSA Y SUS DERIVADOS QUIMICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
	- Acetatos de celulosa:		

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
39121100	Acetatos de celulosa, sin plastificar	B+	11%
39121200	Acetatos de celulosa plastificados	B+	11%
39122000	Nitrato de celulosa (incluidos los colodiones)	B+	11%
	- Eteres de celulosa:		
39123100	Carboximetilcelulosa y sus sales	B+	11%
39123900	Los demás éteres de celulosa	B+	11%
39129000	Los demás	B+	11%
<b>39.13</b>	<b>POLIMEROS NATURALES (POR EJEMPLO: ACIDO ALGINICO) Y POLIMEROS NATURALES MODIFICADOS (POR EJEMPLO: PROTEINAS ENDURECIDAS, DERIVADOS QUIMICOS DEL CAUCHO NATURAL), NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE, EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
39131000	Acido alginico, sus sales y sus esteres	B+	11%
39139000	Los demás	B+	11%
<b>39.14</b>	<b>INTERCAMBIADORES DE IONES A BASE DE POLIMEROS DE LAS PARTIDAS N°s. 39.01 A 39.13, EN FORMAS PRIMARIAS.</b>		
39140010	De condensación, de policondensación y de paliación	B+	11%
39140090	Los demás	B+	11%
	<b>II. DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES; SEMIMANUFACTURAS; MANUFACTURAS.</b>		
<b>39.15</b>	<b>DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES, DE PLÁSTICO.</b>		
39151000	Desechos, recortes y desperdicios de polímeros de etileno.	B+	11%
39152000	Desechos, recortes y desperdicios de polímeros de estireno.	B+	11%
39153000	Desechos, recortes y desperdicios, de polímeros de cloruro de vinilo.	B+	11%
39159000	Desechos, recortes y desperdicios, de los demás plásticos	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>39.16</b>	<b>MONOFILAMENTOS CUYA MAYOR DIMENSION DEL CORTE TRANSVERSAL SEA SUPERIOR A 1 MM, BARRAS, VARILLAS Y PERFILES, INCLUSO TRABAJADOS EN LA SUPERFICIE PERO SIN OTRA LABOR, DE PLÁSTICO.</b>		
39161000	De polímeros de etileno	B+	11%
39162000	De polímeros de cloruro de vinilo	B+	11%
39169000	De los demás plásticos	B+	11%
<b>39.17</b>	<b>TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: JUNTAS, CODOS, EMPALMES, (RACORES)), DE PLÁSTICO.</b>		
39171010	De celulosa regenerada (celofán)	B+	11%
39171090	Los demás	B+	11%
	-Tubos rígidos:		
39172100	Tubos rígidos de polímeros de etileno.	B+	11%
39172200	Tubos rígidos de polímeros de propileno.	B+	11%
39172300	Tubos rígidos de polímeros de cloruro de vinilo	B+	11%
39172900	Tubos rígidos de los demás plásticos.	B+	11%
	- Los demás tubos:		
39173100	Tubos flexibles de plásticos, para una presión superior o igual a 27,6 mpa.	B+	11%
39173200	Los demás tubos plásticos, sin reforzar ni combinar con otras materias, sin accesorios.	B+	11%
39173300	Los demás tubos plásticos, sin reforzar ni combinar con otras materias, con accesorios.	B+	11%
39173900	Los demás tubos plásticos.	B+	11%
39174000	Accesorios de tubería, de plástico.	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>39.18</b>	<b>REVESTIMIENTOS DE PLÁSTICO PARA SUELOS, INCLUSO AUTOADHESIVOS, EN ROLLOS O LOSETAS; REVESTIMIENTOS DE PLÁSTICO PARA PAREDES O TECHOS, DEFINIDOS EN LA NOTA 9 DE ESTE CAPITULO.</b>		
39181000	Revestimientos de polímeros de cloruro de vinilo	B+	11%
39189000	Revestimientos de los demás plásticos	B+	11%
<b>39.19</b>	<b>PLACAS, LAMINAS, HOJAS, CINTAS, TIRAS Y DEMÁS FORMAS PLANAS, AUTOADHESIVAS, DE PLÁSTICO, INCLUSO EN ROLLOS.</b>		
39191000	En rollos de anchura inferior o igual a 20 cm.	B+	11%
39199000	Las demás	B+	11%
<b>39.20</b>	<b>LAS DEMÁS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLÁSTICO NO CELULAR Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS.</b>		
39201000	De polímeros de etileno.	B+	11%
39202000	De polímeros de propileno	B+	11%
39203000	De polímeros de estireno	B+	11%
	- De polímeros de cloruro de vinilo:		
39204100	Rígidos	B+	11%
39204200	Flexibles	B+	11%
	- De polímeros acrílicos:		
39205100	Placas,hojas,bandas,laminas, de polimetacrilato de metilo	B+	11%
39205900	Las demás	B+	11%
	- De policarbonatos, resinas alcídicas, poliésteres alílicos o demás poliésteres		
39206100	De policarbonatos	B+	11%
39206210	Laminas de politereftalato de etileno.	B+	11%

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
39206290	Las demás	B+	11%
39206310	Laminas de poliesteres no saturados	B+	11%
39206390	Las demás	B+	11%
39206910	Laminas de los demás poliesteres.	B+	11%
39206990	Las demás	B+	11%
	- De celulosa o de sus derivados químicos		
39207110	De celofán	B+	11%
39207190	Los demás	B+	11%
39207200	Las demás placas,hojas,bandas,laminas,de fibra vulcanizada	B+	11%
39207300	Las demás placas,hojas,bandas,laminas,de acetato de celulosa	B+	11%
39207900	Las demás placas,hojas,bandas,laminas,de los demás derivados de la celulosa	B+	11%
	- De los demás plásticos:		
39209100	Las demás placas,hojas,películas,bandas de polivinilbutiral	B+	11%
39209200	Las demás placas,hojas,películas,bandas de poliamidas	B+	11%
39209300	Las demás placas,hojas,películas,bandas de resinas amínicas	B+	11%
39209400	Las demás placas,hojas,películas,bandas de resinas fenólicas	B+	11%
39209900	Las demás placas,hojas,películas,bandas de los demás plásticos	B+	11%
<b>39.21</b>	<b>LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS Y TIRAS, DE PLASTICO.</b>		
	- Productos celulares:		
39211100	Productos celulares, de polímeros de estireno	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
39211200	Productos celulares, de polímeros de cloruro de vinilo	B+	11%
39211300	Productos celulares, de poliuretanos.	B+	11%
39211400	Productos celulares de celulosa regenerada	B+	11%
39211900	Productos celulares, de los demás plásticos	B+	11%
39219000	Las demás	B+	11%
<b>39.22</b>	<b>BAÑERAS, DUCHAS, LAVABOS, BIDES, INODOROS Y SUS ASIENTOS Y TAPAS, CISTERNAS (DEPOSITOS DE AGUA) PARA INODOROS Y ARTICULOS SANITARIOS O HIGIENICOS SIMILARES, DE PLASTICO.</b>		
39221000	Bañeras, duchas y lavabos, de plástico	B+	11%
39222000	Asientos y tapas de inodoros, de plástico	B+	11%
39229000	Los demás	B+	11%
<b>39.23</b>	<b>ARTÍCULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLÁSTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMÁS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE PLÁSTICO.</b>		
39231000	Cajas, cajones, jaulas y artículos similares	B+	11%
	- Sacos, (bolsas), bolsitas y cucuruchos:		
39232100	Sacos, bolsas y cucuruchos, de polímeros de etileno	B+	11%
39232900	Sacos, bolsas y cucuruchos, de los demás plásticos	B+	11%
39233000	Bombonas, botellas, frascos y artículos similares	B+	11%
39234000	Bobinas, carretes, canillas y soportes similares	B+	11%
39235000	Tapones, tapas, capsulas y demas dispositivos de cierre	B+	11%
39239000	Los demás	B+	11%

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>39.24</b>	<b>VAJILLA Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO Y ARTÍCULOS DE HIGIENE O DE TOCADOR, DE PLÁSTICO.</b>		
39241000	Vajilla y demás artículos para el servicio de mesa o de cocina	B+	11%
39249000	Los demás	B+	11%
<b>39.25</b>	<b>ARTÍCULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLÁSTICO, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.</b>		
39251000	Depósitos, cisternas, cubas y recipientes análogos, de capacidad superior a 300 litros.	B+	11%
39252000	Puertas, ventanas y sus marcos, bastidores y umbrales	B+	11%
39253000	Contraventanas, persianas (incluidas las venecianas y artículos similares, y sus partes.	B+	11%
39259000	Los demás	B+	11%
<b>39.26</b>	<b>LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE PLÁSTICO Y MANUFACTURAS DE LAS DEMÁS MATERIAS DE LAS PARTIDAS N°s. 39.01 A 39.14.</b>		
39261000	Artículos de oficina y artículos escolares	B+	11%
39262000	Prendas y complementos (accesorios) de vestir (incluidos los guantes)	B+	11%
39263000	Guarniciones para muebles, carrocerías o similares	B+	11%
39264000	Estatuillas y demás artículos de adorno	B+	11%
39269010	Juntas (empaquetaduras), de plástico.	B+	11%
39269020	Boyas y flotadores para redes de pesca,	B+	11%
39269090	Las demás manufacturas, de plástico.	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

#### CAPITULO 40

##### CAUCHO Y SUS MANUFACTURAS

**40.02 CAUCHO SINTETICO Y CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS; MEZCLAS DE PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 40.01 CON LOS DE ESTA PARTIDA, EN FORMAS PRIMARIAS O EN PLACAS, HOJAS O TIRAS.**

- Caucho estireno-butadieno (SBR); caucho estireno-butadieno carboxilado (XSBR)

40021100	Látex de caucho estireno-butadieno (sbr)	B	11%
40022010	Látex caucho butadieno.	B	11%
40023110	Látex	A+	11%

**40.12 NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) RECAUCHUTADOS O USADOS, DE CAUCHO; BANDAJES (LLANTAS MACIZAS O HUECAS), BANDAS DE RODADURA INTERCAMBIABLES PARA NEUMATICOS (LLANTAS NEUMATICAS) Y PROTECTORES (FLAPS), DE CAUCHO.**

40122000	Neumáticos de caucho, usados.	C-	11%
40129000	Los demás	C-	11%

#### CAPITULO 43

##### PELETERIA Y CONFECCIONES DE PELETERIA; PELETERIA FACTICIA O ARTIFICIAL

**43.01 PELETERIA EN BRUTO (INCLUIDAS LAS CABEZAS, COLAS, PATAS Y DEMÁS TROZOS UTILIZABLES EN PELETERIA), EXCEPTO LAS PIELES EN BRUTO DE LAS PARTIDAS N°s. 41.01, 41.02 ó 41.03.**

43011000	Peletería en bruto, de visón, enteras, incluso sin la cabeza, cola o patas	B	11%
43012000	Peletería en bruto, de conejo o de liebre, enteras incluso sin la cabeza, cola o patas	B	11%

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

#### CAPITULO 44

#### MADERA, CARBON VEGETAL Y MANUFACTURAS DE MADERA

##### 44.03 MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA, DESALBURADA O ESCUADRADA.

44031000	Madera en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, creosota u otros agentes de conservación.	B	11%
44039100	De encina, roble, alcornoque y demás belloteros (quercus spp).	B	11%
44039200	De haya (fagus spp).	B	11%

##### 44.10 TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS.

- De madera:

44101100	Tableros de partículas de madera, llamados "waferboard", incluidos los llamados "oriented strand board".	B	11%
44101900	Los demás	B	11%
44109000	De las demás materias leñosas	B	11%

##### 44.11 TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMÁS AGLUTINANTES ORGÁNICOS.

- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,8 g/cm<sup>3</sup>:

44111100	Tableros de fibra masa volúmica superior a 0,8 g/cm <sup>3</sup> sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	B	11%
44111900	Los demás	B	11%

- Tableros de fibra de masa volúmica superior a 0,5 g/cm<sup>3</sup> pero inferior a 0,8 g/cm<sup>3</sup>:

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
44112100	Tableros de fibra masa volumica superior a 0,5 g/cm3 pero inferior o igual a 0,8 g/cm3. Sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	B	11%
44112900	Los demás tableros - Tableros de masa volúmica superior a 0,35 g/cm3 pero inferior o igual a 0,5 g/cm3.	B	11%
44113100	Tableros de fibra masa volúmica superior a 0,35 g/cm3 pero inferior o igual a 0,5 g/cm3. sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie	B	11%
44113900	Los demás tableros - Los demás:	B	11%
44119100	Los demás sin trabajo mecánico ni recubrimiento de superficie.	B	11%
44119900	Los demás tableros	B	1 1 %

#### CAPITULO 48

#### PAPEL Y CARTON; MANUFACTURAS DE PASTA DE CELULOSA, DE PAPEL O CARTON

##### 48.01 PAPEL PRENSA EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS.

48010000	Papel prensa en bobinas o en hojas.	AB	11%
----------	-------------------------------------	----	-----

##### 48.02 PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR NI RECUBRIR, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA ESCRIBIR, IMPRIMIR U OTROS FINES GRAFICOS, Y PAPEL Y CARTON PARA TARJETAS O CINTAS PARA PERFORAR, EN BOBINAS (ROLLOS) O EN HOJAS, EXCEPTO EL PAPEL DE LAS PARTIDAS N°s. 48.01 Ó 48.03; PAPEL Y CARTON HECHOS A MANO (HOJA A HOJA).

48025220	Papeles de seguridad	A+	11%
48026010	Papel para escribir, dibujo o impresiones	AB	11%
48026020	Papel de seguridad	AB	11%
48026090	Los demás	AB	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

**CAPITULO 51**

**SEDA**

<b>51.06</b>	<b>HILADOS DE LANA CARDADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
51061000	Hilados cardados con un contenido de lana superior o igual al 85% en peso.	A*	11%
51062000	Hilado lana cardada contenido lana inferior al 85% en peso.	A*	11%
<b>51.07</b>	<b>HILADOS DE LANA PEINADA SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
51071000	Hilado lana peinada con un contenido lana superior o igual al 85% en peso	A*	11%
51072000	Hilado lana peinada contenido lana inferior al 85% en peso.	A*	11%
<b>51.08</b>	<b>HILADOS DE PELO FINO CARDADO O PEINADO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
51081000	Cardado	A*	11%
51082000	Peinado	A*	11%
<b>51.09</b>	<b>HILADOS DE LANA O PELO FINO, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
51091000	Hilado de lana o pelo fino contenido lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.	A*	11%
51099000	Los demás hilados de lana o de pelo fino	A*	11%
<b>51.10</b>	<b>HILADOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN (INCLUIDOS LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS), AUNQUE ESTÉN ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
51100000	Hilados de pelo ordinario o de crin (incluidos los hilados de crin entorchados), aunque estén acondicionados para la venta al por menor.	A*	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>51.11</b>	<b>TEJIDOS DE LANA CARDADA O PELO FINO CARDADO.</b>		
	- Con un contenido de lana o pelo fino superior o igual al 85% en peso.		
51111110	Tejido de lana	A*	11%
51111120	Tejido pelo fino	A*	11%
51111900	Los demás	A*	11%
51111910	Los demás tejidos de lana	A*	11%
51111920	Los demás tejidos pelo fino	A*	11%
51112010	Los demás tejidos lana	A*	11%
51112020	Los demás tejido pelo fino	A*	11%
51113010	Los demás tejido lana	A*	11%
51113020	Los demás tejido pelo fino	A*	11%
51119010	Los demás tejidos de lana	A*	11%
51119020	Los demás tejidos de pelo fino	A*	11%
<b>51.12</b>	<b>TEJIDOS DE LANA PEINADA O PELO FINO PEINADO.</b>		
	- Con un contenido de lana, superior o igual al 85% en peso.		
51121110	Tejido de lana peinado contenido lana, superior o igual al 85% en peso.	A*	11%
51121120	Tejido pelo fino	A*	11%
51121910	Los demás tejido lana	A*	11%
51121920	Las demás tejido pelo fino	A*	11%
51122010	Los demás tejido lana	A*	11%
51122020	Los demás tejido pelo fino	A*	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
51123010	Los demás tejido lana	A*	11%
51123020	Los demás tejido pelo fino	A*	11%
51129010	Los demás tejidos de lana	A*	11%
51129020	Los demás tejidos de pelo fino	A*	11%
<b>51.13</b>	<b>TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN.</b>		
51130000	Tejidos de pelo ordinario o de crin.	A*	11%

## CAPITULO 52

### ALGODON

#### **52.04 HILO DE COSER DE ALGODON, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.**

- Sin acondicionar para la venta al por menor:

52041100	Hilo coser de algodón superior o igual al 85% en peso.	E	11%
52041900	Los demás	E	11%
52042000	Hilo coser algodón, acondicionado para la venta al por menor.	E	11%

#### **52.05 HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.**

- Hilados sencillos de fibra sin peinar:

52051100	Hilado sencillo de fibra algodón sin peinar, de título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14)	E	11%
52051200	Hilado sencillo de fibra algodón sin peinar de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
52051300	Hilado sencillo fibra algodón sin peinar, de título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52).	E	11%
52051400	Hilado sencillo fibra algodón sin peinar, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80).	E	11%
52051500	Hilado sencillo fibra algodón sin peinar, de título inferior a 125 decitex (superior al número métrico 80).	E	11%
	- Hilados sencillos de fibras peinadas:		
52052100	Hilado sencillo fibra algodón peinada, de título superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al número métrico 14).	E	11%
52052200	Hilado sencillo fibra algodón peinada, de título inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número métrico 43)	E	11%
52052300	Hilado sencillo fibra algodón peinada, de título inferior a 232,56 decitex pero superior o igual 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número métrico 52)	E	11%
52052400	Hilado sencillo fibra algodón peinada, de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número métrico 80)	E	11%
52052600	Hilados sencillos de fibras peinadas, de título inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	E	11%
52052700	Hilados sencillos de fibras peinadas, de título inferior 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex (superior al número métrico 94 pero inferior o igual al número métrico 120)	E	11%
52052800	Hilados sencillos de fibras peinadas de título inferior a 83,33 decitex (superior al número métrico 120)	E	11%
	- Hilados retorcidos o cableados, de fibra sin peinar:		
52053100	Hilado retorcido o cableado, fibra sin peinar de título superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al número métrico 14 por hilo sencillo)	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
52053200	Hilado retorcido o cableado, fibra sin peinar de titulo inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al numero métrico 14 pero inferior o igual al numero métrico 43, por hilo sencillo)	E	11%
52053300	Hilado retorcido o cableado, fibra sin peinar de titulo inferior a 232,56 decitex, pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al numero métrico 43 pero inferior o igual al numero métrico 52, por hilo sencillo).	E	11%
52053400	Hilado retorcido o cableado, fibra sin peinar de titulo inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al numero métrico 52 pero inferior o igual al numero métrico 80, por hilo sencillo).	E	11%
52053500	Hilado retorcido o cableado, fibra sin peinar de titulo inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al numero métrico 80, por hilo sencillo).	E	11%
	- Hilados retorcidos o cableados de fibras peinadas:		
52054100	Hilado retorcido o cableado fibra peinada de titulo superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al numero métrico 14 por hilo sencillo)	E	11%
52054200	Hilado retorcido o cableado fibra peinada de titulo inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex por hilo sencillo (superior al numero métrico 14 pero inferior o igual al numero métrico 43, por hilo sencillo).	E	11%
52054300	Hilado retorcido o cableado fibra peinada de titulo inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex por hilo sencillo (superior al numero métrico 43 pero inferior o igual al numero métrico 52 por hilo sencillo).	E	11%
52054400	Hilado retorcido o cableado fibra peinada de titulo inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al numero métrico 52 pero inferior o igual al numero métrico 80, por hilo sencillo).	E	11%
52054600	Hilados retorcidos o cableados de fibras de titulo inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex, por hilo sencillo (superior al numero métrico 80 pero inferior o igual al numero métrico 94, por hilo sencillo)	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
52054700	Hilados retorcidos o cableados de fibras de titulo inferior a 106,38 decitex pero superior o igual a 83,33 decitex, por hilo sencillo (superior al numero métrico 94 pero inferior o igual numero métrico 120 por hilo sencillo).	E	11%
52054800	Hilados retorcidos o cableados de fibras de titulo inferior a 83,33 decitex por hilo sencillo (superior al numero métrico 120 por hilo sencillo).	E	11%
<b>52.06</b>	<b>HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
	- Hilados sencillos de fibras sin peinar:		
52061100	Hilado sencillo fibra algodón sin peinar de titulo superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al numero métrico 14)	E	11%
52061200	Hilado sencillo fibra algodón sin peinar de titulo inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al numero métrico 14 pero inferior o igual al numero métrico 43)	E	11%
52061300	Hilado sencillo fibra algodón sin peinar de titulo inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al numero métrico 43 pero inferior o igual al numero métrico 52)	E	11%
52061400	Hilado sencillo fibra algodón sin peinar de titulo inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al numero métrico 52 pero inferior o igual al numero métrico 80).	E	11%
52061500	Hilado sencillo fibra algodón sin peinar de titulo inferior a 125 decitex (superior al numero métrico 80).	E	11%
	- Hilados sencillos de fibras peinadas:		
52062100	Hilado sencillo fibra algodón peinada, de titulo superior o igual a 714,29 decitex (inferior o igual al numero métrico 14).	E	11%
52062200	Hilado sencillo fibra algodón peinada, de titulo inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al numero métrico 14 pero inferior o igual al numero métrico 43)	E	11%
52062300	Hilado sencillo fibra algodón peinada, de titulo inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al numero métrico 52)	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
52062400	Hilado sencillo fibra algodón peinada, de titulo inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al numero métrico 52 pero inferior o igual al numero métrico 80)	E	11%
52062500	Hilado sencillo fibra algodón peinada, de titulo inferior a 125 decitex (superior al numero métrico 80)	E	11%
	- Hilados retorcidos o cableados de fibras sin peinar:		
52063100	Hilado retorcido o cableado fibra algodón, de titulo superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al numero métrico 14 por hilo sencillo).	E	11%
52063200	Hilado retorcido o cableado fibra algodón, de titulo inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al numero métrico 14 pero inferior o igual al numero métrico 43, por hilo sencillo)	E	11%
52063300	Hilado retorcido o cableado fibra algodón, de titulo inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al numero métrico 43 pero inferior o igual al numero métrico 52, por hilo sencillo).	E	11%
52063400	Hilado retorcido o cableado fibra algodón de titulo inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al numero métrico 52 pero inferior o igual al numero métrico 80, por hilo sencillo)	E	11%
52063500	Hilado retorcido o cableado fibra algodón de titulo inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al numero métrico 80 por hilo sencillo)	E	11%
	- Hilados retorcidos o cableados de fibras peinadas:		
52064100	Hilado retorcido o cableado fibra algodón de titulo superior o igual a 714,29 decitex por hilo sencillo (inferior o igual al numero métrico 14 por hilo sencillo).	E	11%
52064200	Hilado retorcido o cableado fibra algodón de titulo inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex, por hilo sencillo (superior al numero métrico 14 pero inferior igual al numero métrico 43, por hilo sencillo)	E	11%
52064300	Hilado retorcido o cableado fibra algodón de titulo inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex, por hilo sencillo (superior al numero métrico 43 pero inferior o igual al numero métrico 52, por hilo sencillo)	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
52064400	Hilado retorcido o cableado fibra algodón de título inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex, por hilo sencillo (superior al número métrico 52, pero inferior o igual al número métrico 80, por hilo sencillo).	E	11%
52064500	Hilado retorcido o cableado fibra algodón de título inferior a 125 decitex por hilo sencillo (superior al número métrico 80 por hilo sencillo)	E	11%
<b>52.07</b>	<b>HILADOS DE ALGODÓN (EXCEPTO EL HILO DE COSER) ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
52071000	Hilado algodón, contenido algodón, superior o igual al 85% en peso.	E	11%
52079000	Los demás	E	11%
<b>52.08</b>	<b>TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL AL 200 g/m2.</b>		
	- Crudos		
52081100	Tejido de algodón crudo, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	E	11%
52081200	Tejido de algodón crudo, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	E	11%
52081300	Tejido algodón crudo, ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52081900	Los demás tejidos	E	11%
	- Blanqueados:		
52082100	Tejido algodón blanqueado, ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	E	11%
52082200	Tejido algodón blanqueado, ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	E	11%
52082300	Tejido algodón blanqueado, ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
52082900	Los demás tejidos	E	11%
	- Teñidos:		
52083100	Tejido algodón tenido, de ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	E	11%
52083200	Tejido algodón tenido, de ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	E	11%
52083300	Tejido algodón tenido, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52083900	Los demás tejidos	E	11%
	- Con hilados de distintos colores:		
52084100	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	E	11%
52084200	De ligamento tafetán de gramaje superior a 100 g/m2	E	11%
52084300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52084900	Los demás tejidos	E	11%
	- Estampados:		
52085100	De ligamento tafetán, de gramaje inferior o igual a 100 g/m2.	E	11%
52085200	De ligamento tafetán, de gramaje superior a 100 g/m2.	E	11%
52085300	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52085900	Los demás tejidos	E	11%
<b>52.09</b>	<b>TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 g/m2.</b>		
	- Crudos:		
52091100	Tejido algodón crudo, de ligamento tafetán	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
52091200	Tejido algodón crudo, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52091900	Los demás tejidos - Blanqueados:	E	11%
52092100	Tejido algodón blanqueado, de ligamento tafetán	E	11%
52092200	Tejido algodón blanqueado, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52092900	Los demás tejidos - Teñidos:	E	11%
52093100	Tejido algodón tenido, de ligamento tafetán	E	11%
52093200	Tejido algodón tenido, ligamento sarga incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52093900	Los demás tejidos - Con hilados de distintos colores:	E	11%
52094100	Tejido algodón con hilado distintos colores de ligamento tafetán.	E	11%
52094300	Tejido algodón con hilado distintos colores los demás tejidos de Ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52094900	Los demás tejidos - Estampados:	E	11%
52095100	Tejido algodón estampado, de ligamento tafetán	E	11%
52095200	Tejido algodón estampado, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52095900	Los demás tejidos	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>52.10</b>	<b>TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 g/m2.</b>		
	- Crudos:		
52101100	Tejido algodón crudo, de ligamento tafetán	E	11%
52101200	Tejido algodón crudo, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52101900	LOS DEMÁS TEJIDOS	E	11%
	- Blanqueados:		
52102100	Tejido algodón blanqueado, de ligamento tafetán	E	11%
52102200	Tejido algodón blanqueado, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52102900	Los demás tejidos	E	11%
	- Teñidos:		
52103100	Tejido algodón tenido, de ligamento tafetán	E	11%
52103200	Tejido algodón tenido, ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52103900	Los demás tejidos	E	11%
	- Con hilados de distintos colores:		
52104100	De ligamento tafetán	E	11%
52104200	De ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52104900	Los demás tejidos	E	11%
	- Estampados:		

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
52105100	Tejido algodón estampado, de ligamento tafetán	E	11%
52105200	Tejido algodón estampado, ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52105900	Los demás tejidos	E	11%
<b>52.11</b>	<b>TEJIDOS DE ALGODÓN CON UN CONTENIDO DE ALGODÓN INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 g/m2.</b>		
	- Crudos:		
52111100	Tejido algodón crudo, de ligamento tafetán	E	11%
52111200	Tejido algodón crudo, ligamento sarga incluido el Cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52111900	Los demás tejidos	E	11%
	- Blanqueados:		
52112100	Tejido algodón blanqueado, ligamento tafetán	E	11%
52112200	Tejido algodón blanqueado, ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52112900	Los demás tejidos	E	11%
	- Teñidos:		
52113100	Tejido algodón tenido, de ligamento tafetán	E	11%
52113200	Tejido algodón tenido, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso interior o igual a 4.	E	11%
52113900	Los demás tejidos	E	11%
	- Con hilados de distintos colores:		
52114100	Tejido algodón con hilado distintos colores de ligamento tafetán	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
52114300	Los demás tejidos ligamento sarga, incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52114900	Los demás tejidos - Estampados:	E	11%
52115100	Tejido algodón estampado, de ligamento tafetán	E	11%
52115200	Tejido algodón estampado, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
52115900	Los demás tejidos	E	11%
<b>52.12</b>	<b>LOS DEMÁS TEJIDOS DE ALGODÓN.</b> - De gramaje inferior o igual a 200 g/m2:		
52121100	Los demás tejido algodón, crudos	E	11%
52121200	Los demás tejido algodón, blanqueados	E	11%
52121300	Los demás tejido algodón, teñidos	E	11%
52121400	Los demás tejido algodón, con hilados de distintos colores	E	11%
52121500	Los demás tejido algodón, estampados - De gramaje superior a 200 g/m2:	E	11%
52122100	Los demás tejido algodón, crudos, de gramaje superior a 200 g/m2.	E	11%
52122200	Los demás tejido algodón, blanqueados	E	11%
52122300	Los demás tejido algodón, teñido	E	11%
52122400	Los demás tejido algodón, con hilados de distintos colores, excepto "denim".	E	11%
52122500	Los demás tejido algodón, estampados	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

#### CAPITULO 54

#### FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES

**54.01 HILO DE COSER DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.**

54011010	De poliamidas	E	11%
54011020	Hilo de coser, de poliuretanos	E	11%
54011030	Hilo de coser, de poliesteres	E	11%
54011090	Hilo de coser de los demás filamentos	E	11%
54012010	Hilo de coser, de rayón viscosa	E	11%
54012020	Hilo de coser, de rayón acetato	E	11%
54012090	Hilo de coser, de los demás	E	11%

**54.02 HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS DE MENOS DE 67 DECITEX.**

54021000	Hilados de alta tenacidad de nylon o demás poliamidas, excepto de nylon singles, flat, fully drawn with producer twist exceeding 40 turns per metre.	E	11%
54022000	Hilados alta tenacidad de poliéster, excepto de nylon singles, flat, fully drawn with producer twist exceeding 40 turns per metre ". - Hilados texturados:	E	11%
54023100	Hilados texturados de nylon o demás poliamidas, de titulo inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo	E	11%
54023200	Hilado texturado de nylon o demás poliamidas, de titulo superior a 50 tex, por hilo sencillo, excepto of nylon, bulked for carpets.	E	11%
54023300	Hilado texturado de poliéster	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
54023910	Hilados texturados de poliuretanos	E	11%
54023990	Los demás	E	11%
	- Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro:		
54024100	Hilados de nylon o demás poliamidas, excepto nylon, including partially oriented nylon.	E	11%
54024300	Hilado de otros poliesteres	E	11%
54024900	Los demás, excepto strip an the like of nylon.	E	11%
	- Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro:		
54025100	Hilados sencillos de nylon o demás poliamidas	E	11%
54025200	Hilado de poliesteres	E	11%
54025910	Hilados de poliuretanos	E	11%
54025990	Los demás	E	11%
	- Los demás hilados retorcidos o cableados:		
54026100	Hilados de nylon o demás poliamidas	E	11%
54026200	Hilado de poliesteres,	E	11%
54026910	Hilados de poliuretanos	E	11%
54026990	Los demás	E	11%
<b>54.03</b>	<b>HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR, INCLUIDOS LOS MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES MENOS DE 67 DECITEX.</b>		
54031000	Hilado de alta tenacidad de rayón viscosa	E	11%
54032010	Hilados de rayón viscosa	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
54032020	Hilados de acetato de celulosa	E	11%
54032090	Los demás	E	11%
	- Los demás hilados sencillos:		
54033300	Hilado de acetato de celulosa	E	11%
54033900	Los demás	E	11%
	- Los demás hilados retorcidos o cableados:		
54034200	Hilado de acetato de celulosa	E	11%
54034900	Los demás	E	11%
<b>54.04</b>	<b>MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL SINTETICA, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5mm.</b>		
54041000	Monofilamentos	E	11%
54049000	Los demás, excepto strip an the like of nylon.	E	11%
<b>54.05</b>	<b>MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES DE 67 DECITEX O MAS Y CUYA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL NO EXCEDA DE 1mm; TIRAS Y FORMAS SIMILARES (POR EJEMPLO: PAJA ARTIFICIAL) DE MATERIA TEXTIL ARTIFICIAL, DE ANCHURA APARENTE INFERIOR O IGUAL A 5mm.</b>		
54050000	Monofilamentos artificiales de 67 decitex o mas y cuya mayor dimensión de la sección transversal no exceda de 1mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil artificial, de anchura aparente inferior o igual a 5mm.	E	11%
<b>54.06</b>	<b>HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS O ARTIFICIALES (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
54061000	Hilados de filamentos sintéticos	E	11%
54062000	Hilados de filamentos artificiales	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>54.07</b>	<b>TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTÉTICOS, INCLUIDOS LOS TEJIDOS FABRICADOS CON LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N°54.04.</b>		
54071000	Tejidos fabricados con hilados alta tenacidad de nylon o demás poliamidas o de poliésteres.	E	11%
54072000	Tejidos fabricados con tiras o formas similares	E	11%
54073000	Productos citados en la nota 9 de la sección xi  - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de nylon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:	E	11%
54074100	Tejidos crudos o blanqueados	E	11%
54074200	Teñidos	E	11%
54074300	Tejidos con hilado de distintos colores	E	11%
54074400	Tejidos estampados  - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliésteres texturados superior o igual al 85% en peso:	E	11%
54075100	Tejidos crudos o blanqueados	E	11%
54075200	Tejidos teñidos	E	11%
54075300	Tejidos con hilados de distintos colores	E	11%
54075400	Tejidos estampados  - Los demás tejidos con un contenido de filamentos de poliéster superior o igual al 85% en peso:	E	11%
54076100	Con un contenido de filamentos de poliéster sin texturar superior o igual al 85% en peso.	E	11%
54076900	Los demás  - Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos superior o igual al 85% en peso:	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
54077100	Tejidos crudos o blanqueados	E	11%
54077200	Tejidos teñidos	E	11%
54077300	Tejidos con hilados de distintos colores	E	11%
54077400	Tejidos estampados	E	11%
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos sintéticos inferior al 85% en peso, mezclados exclusiva o principalmente con algodón:		
54078100	Tejidos crudos o blanqueados	E	11%
54078200	Tejidos teñidos	E	11%
54078300	Tejidos con hilados de distintos colores	E	11%
54078400	Tejidos estampados	E	11%
	- Los demás tejidos:		
54079100	Los demás tejidos crudos o blanqueados	E	11%
54079200	Los demás tejidos teñidos.	E	11%
54079300	Los demás tejidos con hilados de distintos colores	E	11%
54079400	Los demás tejidos estampados	E	11%
<b>54.08</b>	<b>TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, INCLUIDOS LOS FABRICADOS CON PRODUCTOS DE LA PARTIDA N°54.05</b>		
54081000	Tejidos fabricados con hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	E	11%
	- Los demás tejidos con un contenido de filamentos o de tiras o formas similares, artificiales superior o igual al 85% en peso:		
54082100	Tejidos, crudos o blanqueados	E	11%
54082200	Tejidos teñidos	E	11%
54082300	Tejidos con hilados de distintos colores	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
54082400	Tejidos estampados	E	11%
	- Los demás tejidos:		
54083100	Los demás tejidos crudos o blanqueados	E	11%
54083200	Los demás tejidos teñidos	E	11%
54083300	Los demás tejidos con hilados de distintos colores	E	11%
54083400	Los demás tejidos estampados	E	11%

## CAPITULO 55

### FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS

#### 55.01 CABLES DE FILAMENTOS SINTÉTICOS.

55011000	De nylon o demás poliamidas	E	11%
55012000	Cables de poliéster.	E	11%
55013000	Cables acrílicos o modacrílicos.	E	11%
55019000	Los demás	E	11%

#### 55.02 CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES.

- De rayón acetato:

55020011	Mechas para fabricar filtros de cigarrillos	E	11%
55020019	Los demás	E	11%
55020090	Los demás	E	11%

#### 55.03 FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.

55031000	Fibras de nylon o demás poliamidas	E	11%
55032000	Fibras de poliéster	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
55033000	Fibras acrílicas o modacrílicas	E	11%
55034000	Fibras de polipropileno	E	11%
55039000	Las demás	E	11%
<b>55.04</b>	<b>FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANSFORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.</b>		
55041000	Fibras de rayón viscosa	E	11%
55049000	Las demás	E	11%
<b>55.06</b>	<b>FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS, CARDADAS, PEINADAS O TRANSFORMADAS DE OTRO MODO PARA LA HILATURA.</b>		
55061000	De nylon o demás poliamidas	E	11%
55062000	Fibras de poliésteres	E	11%
55063000	Fibras acrílicas o modacrílicas	E	11%
55069000	Las demás	E	11%
<b>55.08</b>	<b>HILO DE COSER DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
55081010	Hilo de coser de poliésteres	E	11%
55081020	Hilo de coser de acrílicos	E	11%
55081090	Los demás	E	11%
55082000	De fibras artificiales discontinuas	E	11%
<b>55.09</b>	<b>HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
	- Con un contenido de fibra discontinua de nylon o demás poliamidas superior o igual al 85% en peso:		
55091100	Hilados sencillos	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
55091200	Hilados retorcidos o cableados - Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:	E	11%
55092100	Hilados sencillos	E	11%
55092200	Hilados retorcidos o cableados - Con un contenido de fibras discontinuas acrílica o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:	E	11%
55093100	Hilado sencillo	E	11%
55093200	Hilado retorcidos o cableados - Los demás hilados con un contenido de fibra sintética discontinua superior al 85% en peso:	E	11%
55094100	Hilado sencillo	E	11%
55094200	Hilado retorcidos o cableados - Los demás hilados de fibra discontinua de poliéster:	E	11%
55095100	Hilado fibra discontinua poliéster mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	E	11%
55095200	Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	E	11%
55095300	Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	E	11%
55095900	Los demás - Los demás hilados de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:	E	11%
55096100	Los demás hilados fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	E	11%
55096200	Los demás hilados fibras discontinuas acrílicas o mezcladas exclusiva o principalmente con algodón	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
55096900	Los demás	E	11%
	- Los demás hilados:		
55099100	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	E	11%
55099200	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	E	11%
55099900	Los demás	E	11%
<b>55.10</b>	<b>HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER) SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso:		
55101100	Hilados sencillos	E	11%
55101200	Hilados retorcidos o cableados	E	11%
55102000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino.	E	11%
55103000	Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	E	11%
55109000	Los demás hilados	E	11%
<b>55.11</b>	<b>HILADOS DE FIBRAS SINTÉTICAS O ARTIFICIALES, DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
55111010	Hilados de fibras poliéster contenido de fibras sintéticas discontinuas con un contenido de estas fibras superior o igual a 85% en peso.	E	11%
55111020	De fibras acrílicas	E	11%
55111090	Los demás	E	11%
55112010	De poliéster	E	11%

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
55112020	De fibras acrílicas	E	11%
55112090	Los demás	E	11%
55113000	De fibras artificiales discontinuas, excepto denim	E	11%
<b>55.12</b>	<b>TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL AL 85% EN PESO.</b>		
	- Con un contenido de fibras discontinuas de poliéster superior o igual al 85% en peso:		
55121100	Tejidos crudos o blanqueados	E	11%
55121900	Los demás	E	11%
	- Con un contenido de fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas superior o igual al 85% en peso:		
55122100	Tejidos crudos o blanqueados	E	11%
55122900	Los demás	E	11%
	- Los demás:		
55129100	Los demás tejidos crudos o blanqueados	E	11%
55129900	Los demás	E	11%
<b>55.13</b>	<b>TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 g/m2.</b>		
	- Crudos o blanqueados:		
55131100	De fibras discontinuas de poliester, de ligamento tafetán	E	11%
55131200	Tejido crudo o blanqueado de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior, o igual a 4.	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
55131300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliéster	E	11%
55131900	Los demás tejidos	E	11%
	- Teñidos:		
55132100	Tejidos tenidos,de fibras discontinuas de poliéster, de ligamento tafetán	E	11%
55132200	Tejidos tenidos de fibras discontinuas de poliester, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
55132300	Los demás tejidos tenidos de fibras discontinuas de poliester	E	11%
55132900	Los demás tejidos	E	11%
	- Con hilados de distintos colores:		
55133100	De fibras discontinuas de poliéster de ligamento tafetán	E	11%
55133200	Tejidos con hilados distintos colores de fibras discontinuas de poliester, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
55133300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	E	11%
55133900	Los demás tejidos	E	11%
	- Estampados:		
55134100	Tejidos de fibras discontinuas de poliester, de ligamento tafetán	E	11%
55134200	Tejidos de fibras discontinuas de poliester de ligamento sarga incluido el cruzado de curso inferior o igual a 4.	E	11%
55134300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	E	11%
55134900	Los demás tejidos	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>55.14</b>	<b>TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEXCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODÓN, DE GRAMAJE SUPERIOR AL 170 g/m2.</b>		
	- Crudos o blanqueados:		
55141100	De fibras discontinuas de poliester, de ligamento TAFETÁN	E	11%
55141200	Tejidos de fibras discontinuas de poliester, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
55141300	Los demás tejidos fibras discontinuas poliester	E	11%
55141900	Los demás tejidos	E	11%
	- Teñidos:		
55142100	Tejidos de fibras discontinuas de poliester, de ligamento tafetán	E	11%
55142200	De fibras discontinuas de poliester, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
55142300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	E	11%
55142900	Los demás tejidos	E	11%
	- Con hilados de distintos colores:		
55143100	Tejidos de fibras discontinuas de poliester, de ligamento tafetán	E	11%
55143200	Tejidos de fibras discontinuas de poliester, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4 excepto "denim".	E	11%
55143300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	E	11%
55143900	Los demás tejidos	E	11%
	- Estampados:		

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
55144100	De fibras discontinuas de poliester, de ligamento tafetán	E	11%
55144200	Tejidos de fibras discontinuas de poliester, de ligamento sarga, incluido el cruzado, de curso inferior o igual a 4.	E	11%
55144300	Los demás tejidos de fibras discontinuas de poliester	E	11%
55144900	Los demás tejidos	E	11%
<b>55.15</b>	<b>LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS SINTÉTICAS DISCONTINUAS.</b>		
	- De fibras discontinuas de poliéster:		
55151100	Los demás tejidos de fibras poliester mezcladas exclusiva o principalmente con fibras discontinuas de rayón viscosa.	E	11%
55151200	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	E	11%
55151300	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	E	11%
55151900	Los demás	E	11%
	- De fibras discontinuas acrílicas o modacrílicas:		
55152100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales.	E	11%
55152200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	E	11%
55152900	Los demás tejidos de fibras discontinuas	E	11%
	- Los demás tejidos:		
55159100	Mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales	E	11%
55159200	Mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	E	11%
55159900	Los demás	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>55.16</b>	<b>TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS.</b>		
	- Con un contenido de fibras artificiales discontinuas superior o igual al 85% en peso		
55161100	Tejido crudo o blanqueado	E	11%
55161200	Tejido teñido	E	11%
55161300	Tejidos con hilados distintos colores	E	11%
55161400	Tejido estampado	E	11%
	- Con un contenido de fibras sintéticas artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con filamentos sintéticos o artificiales:		
55162100	Tejido crudo o blanqueados	E	11%
55162200	Tejido teñido	E	11%
55162300	Tejido con hilado distintos colores	E	11%
55162400	Tejido estampados	E	11%
	- Con un contenido de fibras sintéticas artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con lana o pelo fino:		
55163100	Tejidos crudos o blanqueados	E	11%
55163200	Tejido teñido	E	11%
55163300	Tejido con hilado de distintos colores	E	11%
55163400	Tejido estampado	E	11%
	- Con un contenido de fibras sintéticas artificiales discontinuas inferior al 85% en peso, mezcladas exclusiva o principalmente con algodón:		
55164100	Tejido crudo o blanqueado	E	11%
55164200	Tejido tenido	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
55164300	Tejido con hilados de distintos colores	E	11%
55164400	Tejido estampados	E	11%
	- Los demás:		
55169100	Los demás tejidos crudos o blanqueados	E	11%
55169200	Los demás tejidos teñidos	E	11%
55169300	Los demás tejidos con hilados distintos colores	E	11%
55169400	Los demás tejidos estampados	E	11%
<b>56.01</b>	<b>GUATA DE MATERIA TEXTIL Y ARTÍCULOS DE ESTA GUATA; FIBRAS TEXTILES DE LONGITUD INFERIOR O IGUAL A 5mm (TUNDIZNO), NUDOS Y MOTAS DE MATERIA TEXTIL.</b>		
56011000	Compresas y tampones higiénicos, pañales para bebés y artículos higiénicos similares, de guata	E	11%
	- Guata; los demás artículos de guata:		
56012100	Guata de algodón	E	11%
56012200	Guata y artículos de guata de fibras sintéticas o artificiales	E	11%
56012900	Los demás artículos de guata	E	11%
56013000	Tundiznos, nudos y motas, de materias textil	E	11%
<b>56.02</b>	<b>FIELTRO, INCLUSO IMPREGNADO, RECUBIERTO, REVESTIDO O ESTRATIFICADO</b>		
56021000	Fieltro punzonado y productos obtenidos mediante costura por cadeneta	E	11%
	- Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar		
56022100	Los demás fieltros sin impregnar, recubrir, revestir ni estratificar de lana o pelo fino	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
56022900	Los demás fieltros sin impregnar,recubrir, revestir Ni estratificar de las demás materias textiles	E	11%
56029000	Los demás	E	11%
<b>56.03</b>	<b>TELA DE TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O ESTRATIFICADA.</b>		
	- De filamentos sintéticos o artificiales:		
56031110	Tela sin tejer impregnada de peso inferior o igual a 25 g/m2.	E	11%
56031190	Las demás de peso inferior o igual a 25 g/m2.	E	11%
56031210	Tela sin tejer impregnada de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	E	11%
56031290	Las demás de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	E	11%
56031310	Tela sin tejer impregnada de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	E	11%
56031390	Las demás de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	E	11%
56031410	Tela sin tejer impregnada de peso superior a 150 g/m2.	E	11%
56031490	Las demás de peso superior a 150 g/m2.	E	11%
	- Las demás:		
56039110	Tela sin tejer impregnada de peso inferior o igual a 25 g/m2.	E	11%
56039190	Las demás de peso inferior o igual a 25 g/m2.	E	11%
56039210	Tela sin tejer impregnada de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	E	11%
56039290	Las demás de peso superior a 25 g/m2, pero inferior o igual a 70 g/m2.	E	11%
56039310	Tela sin tejer impregnada de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	E	11%
56039390	Las demás de peso superior a 70 g/m2 pero inferior o igual a 150 g/m2.	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
56039410	Tela sin tejer impregnada de peso superior a 150 g/m2.	E	11%
56039490	Las demás de peso superior a 150 g/m2.	E	11%
<b>56.04</b>	<b>HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO REVESTIDOS DE TEXTILES; HILADOS TEXTILES, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS N°s 54.04 ó 54.05, IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO.</b>		
56041000	Hilos y cuerdas de caucho, revestidos de textiles	E	11%
56042000	Hilados de alta tenacidad de poliesteres, de nylon o demás poliamidas o de rayón viscosa, impregnados o recubiertos	E	11%
56049000	Los demás hilados textiles impregnados	E	11%
<b>56.05</b>	<b>HILADOS METALICOS E HILADOS METALIZADOS, INCLUSO ENTORCHADOS, CONSTITUIDOS POR HILADOS TEXTILES, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 O 54.05, BIEN COMBINADOS CON METAL EN FORMA DE HILOS, TIRAS O POLVO, BIEN RECUBIERTOS DE METAL.</b>		
56050000	Hilados metalicos e hilados metalizados, incluso entorchados, constituidos por hilados textiles, tiras o formas similares de las partidas 54.04 O 54.05, Bien combinados con metal en forma de hilos, tiras o polvo, bien recubiertos de metal.	E	11%
<b>56.06</b>	<b>HILADOS ENTORCHADOS, TIRAS Y FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS N°s. 54.04 O 54.05, ENTORCHADAS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA N° 56.05 Y LOS HILADOS DE CRIN ENTORCHADOS); HILADOS DE CHENILLA, HILADOS DE CADENETA.</b>		
56060000	Hilados entorchados, tiras y formas similares de las partidas N°s. 54.04 ó 54.05, entorchadas (excepto los de la partida N° 56.05 Y los hilados de crin entorchados); hilados de chenilla, hilados de cadeneta.	E	11%
<b>56.07</b>	<b>CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, Estén O NO TRENZADOS, INCLUSO IMPREGNADOS, RECUBIERTOS, REVESTIDOS O ENFUNDADOS CON CAUCHO O PLÁSTICO.</b>		
56071000	Cordeles, cuerdas y cordajes de yute o demás fibras textiles del líber de la partida n°53.03	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
	- De sisal o demás fibras textiles del género Agave		
56072100	Cuerdas para atar o engavillar	E	11%
56072900	Los demás	E	11%
56073000	De abacá (cáñamo de manila (Musa textiles Nee)) o demás fibras duras de hojas.	E	11%
	- De polietileno o polipropileno:		
56074100	Cuerdas para atar o engavillar	E	11%
56074900	Las demás	E	11%
56075000	De las demás fibras sintéticas	E	11%
56079000	Los demás cordeles	E	11%
<b>56.08</b>	<b>REDES DE MALLAS ANUDADAS, EN PAÑO O EN PIEZA, FABRICADAS CON CORDELES, CUERDAS O CORDAJES; REDES CONFECCIONADAS PARA LA PESCA Y DEMÁS REDES CONFECCIONADAS, DE MATERIA TEXTIL.</b>		
	- De materia textil sintética o artificial:		
56081100	Redes confeccionadas para la pesca	E	11%
56081900	Las demás	E	11%
56089000	Las demás	E	11%
<b>56.09</b>	<b>ARTÍCULOS DE HILADOS, TIRAS O FORMAS SIMILARES DE LAS PARTIDAS 54.04 ó 54.05, CORDELES, CUERDAS O CORDAJES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.</b>		
56090000	Artículos de hilados, tiras o formas similares de las partidas 54.04 ó 54.05, Cordeles, cuerdas o cordajes, no expresados ni comprendidos en otra parte.	E	11%

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

**CAPITULO 57**

**ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL**

**57.01 ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CONFECCIONADAS.**

57011000	Alfombras de nudo, de lana o de pelo fino	E	11%
57019000	Alfombras de nudo, de las demás materias textiles	E	11%

**57.02 ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, TEJIDOS, EXCEPTO LOS DE MECHON INSERTADO Y LOS FLOCADOS, AUNQUE ESTÉN CONFECCIONADOS, INCLUIDAS LAS ALFOMBRAS LLAMADAS KELIM, O KILIM, SCHUMACKS O SOUMAK, KARAMANIE Y ALFOMBRAS SIMILARES HECHAS A MANO.**

57021000	Alfombras llamadas kelim, o kilim, schumacks o soumak, karamanie y alfombras similares hechas a mano.	E	11%
57022000	Revestimientos para el suelo de fibras de coco - Los demás aterciopelados sin confeccionar:	E	11%
57023100	De lana o pelo fino	E	11%
57023200	De material textil sintética o artificial	E	11%
57023900	Las demás materias textiles - Los demás aterciopelados confeccionados:	E	11%
57024100	De lana o pelo fino	E	11%
57024200	De materia textil sintética o artificial	E	11%
57024900	Las demás materias textiles - Las demás sin aterciopelar ni confeccionar:	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
57025100	De lana o pelo fino	E	11%
57025200	De materia textil sintética o artificial	E	11%
57025900	Las demás materias textiles	E	11%
	- Los demás sin aterciopelar confeccionados:		
57029100	De lana o pelo fino	E	11%
57029200	De materia textil sintética o artificial	E	11%
57029900	Las demás materias textiles	E	11%
<b>57.03</b>	<b>ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIA TEXTIL, CON MECHÓN INSERTADO, INCLUSO CONFECCIONADOS.</b>		
57031000	De lana o pelo fino	E	11%
57032000	De nylon o demás poliamidas	E	11%
57033000	De las demás materias textiles sintéticas o de materia textil artificial	E	11%
57039000	De las demás materias textiles	E	11%
<b>57.04</b>	<b>ALFOMBRAS Y DEMÁS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE FIELTRO, EXCEPTO LOS DE MECHÓN INSERTADO Y LOS FLOCADOS, INCLUSO CONFECCIONADOS.</b>		
57041000	De superficie inferior o igual a 0,3 m <sup>2</sup>	E	11%
57049000	Las demás	E	11%
<b>57.05</b>	<b>LAS DEMÁS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADOS.</b>		
57050000	Las demás alfombras y revestimientos para el suelo, de materias textiles, incluso confeccionados.	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

## CAPITULO 58

### TEJIDOS ESPECIALES; SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO; ENCAJES; TAPICERIA; PASAMANERIA; BORDADOS

#### 58.01 TERCIOPELO Y FELPA, EXCEPTO LOS DE PUNTO, Y DE TEJIDOS DE CHENILLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 58.06.

58011000	De lana o pelo fino - De algodón:	E	11%
58012100	Terciopelo y felpa, por trama, sin corta	E	11%
58012200	Terciopelo y felpa por trama cortados, rayados (pana rayada, "corduroy")	E	11%
58012300	Los demás terciopelos y felpas por trama	E	11%
58012400	Terciopelo y felpa por urdimbre, sin cortar (rizados)	E	11%
58012600	Tejidos de chenilla - De fibra sintética o artificial:	E	11%
58013100	Terciopelo y felpa por trama sin cortar	E	11%
58013200	Terciopelo y felpa por trama, cortados, rayados (pana rayada, "corduroy").	E	11%
58013300	Los demás terciopelos y felpas por trama	E	11%
58013400	Terciopelo y felpa por urdimbre, rizados, sin cortar	E	11%
58013600	Tejidos de chenilla	E	11%
58019000	De las demás materias textiles	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>58.02</b>	<b>TEJIDOS CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N°58.06, SUPERFICIES TEXTILES CON MECHON INSERTADO, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N° 57.03.</b>		
	- Tejidos con bucles de tipo para toallas, de algodón:		
58021100	Crudos	E	11%
58021900	Los demás	E	11%
58022000	Tejidos con bucles del tipo para toalla, de las demás materias textiles	E	11%
58023000	Superficies textiles con mechón insertado	E	11%
<b>58.03</b>	<b>TEJIDOS DE GASA DE VUELTA, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N°58.06.</b>		
58031000	De algodón.	E	11%
58039000	De las demás materias textiles	E	11%
<b>58.04</b>	<b>TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS; ENCAJES EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS, EXCEPTO LOS PRODUCTOS DE LA PARTIDA N°60.02</b>		
58041000	Tul, tul-bobinot y tejidos de mallas anudadas	E	11%
	- Encajes fabricados a máquina:		
58042100	Encajes fabricados a maquina, de fibras sintéticas o artificiales	E	11%
58042900	Encajes fabricados a maquina, de las demás materias textiles	E	11%
58043000	ENCAJES HECHOS A MANO.	E	11%
<b>58.05</b>	<b>TAPICERIA TEJIDA A MANO (GOBELINOS, FLANDES, AUBUSSON, BEAUVAIS Y SIMILARES) Y TAPICERIA DE AGUJA (POR EJEMPLO: DE PETIT POINT, DE PUNTO DE CRUZ), INCLUSO CONFECCIONADAS.</b>		
58050000	Tapicería tejida a mano (gobelinos, flandes, aubusson, beauvais y similares) y tapicería de aguja (por ejemplo: de petit point, de punto de cruz), incluso confeccionadas.	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>58.06</b>	<b>CINTAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA N°58.07; CINTAS SIN TRAMA, DE HILADOS O FIBRAS PARALELIZADOS Y AGLUTINADOS.</b>		
58061000	Cintas de terciopelo, de felpa, de tejidos de chenilla o de tejidos con bucles del tipo para toalla	E	11%
58062000	Las demás cintas contenido hilos de elastomeros o de hilos de caucho superior o igual al 5% en peso.  - Las demás cintas:	E	11%
58063100	Las demás cintas de algodón.	E	11%
58063200	Las demás cintas, de fibras sintéticas o artificiales	E	11%
58063900	Las demás cintas de las demás materias textiles	E	11%
58064000	Cintas sin trama de hilados o de fibras paralelizadas y aglutinados	E	11%
<b>58.07</b>	<b>ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, EN PIEZA, CINTAS O RECORTADOS, SIN BORDAR.</b>		
58071000	Tejidos	E	11%
58079000	Los demás	E	11%
<b>58.08</b>	<b>TRENZAS EN PIEZA; ARTÍCULOS DE PASAMANERÍA Y ARTÍCULOS ORNAMENTALES ANÁLOGOS. EN PIEZA, SIN BORDAR, EXCEPTO LOS DE PUNTO; BELLOTAS, MADROÑOS, POMPONES, BORLAS Y ARTÍCULOS SIMILARES.</b>		
58081000	Trenzas en pieza.	E	11%
58089000	Los demás artículos de pasamanería	E	11%
<b>58.09</b>	<b>TEJIDOS DE HILOS DE METAL Y TEJIDOS DE HILADOS METÁLICOS O DE HILADOS TEXTILES METALIZADOS DE LA PARTIDA M°56.05, DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN PRENDAS DE VESTIR, TAPICERÍA O USOS SIMILARES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.</b>		

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
58090000	Tejidos de hilos de metal y tejidos de hilados metalicos o de hilados textiles metalizados de la partida m°56.05, Del tipo de los utilizados en prendas de vestir, tapicería o usos similares, no expresados ni comprendidos en otra parte.	E	11%
<b>58.10</b>	<b>BORDADOS EN PIEZA, TIRAS O MOTIVOS.</b>		
58101000	Bordados químicos o aéreos y bordados con fondo recortado. - Los demás bordados:	E	11%
58109100	Los demás bordados, de algodón.	E	11%
58109200	Los demás bordados, de fibras sintéticas o artificiales	E	11%
58109900	Los demás bordados de las demás materias textiles	E	11%
<b>58.11</b>	<b>PRODUCTOS TEXTILES ACOLCHADOS EN PIEZA, CONSTITUIDOS POR UNA O VARIAS CAPAS DE MATERIA TEXTIL COMBINADAS CON UNA MATERIA DE RELLENO Y MANTENIDAS MEDIANTE PUNTADAS U OTRO MODO DE SUJECIÓN, EXCEPTO LOS BORDADOS DE LA PARTIDA N° 58.10.</b>		
58110000	Productos textiles acolchados en pieza, constituidos por una o varias capas de materia textil combinadas con una materia de relleno y mantenidas mediante puntadas u otro modo de sujeción, excepto los bordados de la partida N° 58.10.	E	11%

## CAPITULO 59

### TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS; ARTÍCULOS TÉCNICOS DE MATERIA TEXTIL

<b>59.01</b>	<b>TELAS RECUBIERTAS DE COLA O MATERIAS AMILÁCEAS, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ENCUADERNACIÓN, CARTONAJE, ESTUCHERIA O USOS SIMILARES; TRANSPARENTES TEXTILES PARA CALCAR O DIBUJAR; LIENZOS PREPARADOS PARA PINTAR; BUCARAN TELAS RIGIDAS SIMILARES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS EN SOMBRERIA.</b>
--------------	--

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
59011000	Telas recubiertas de cola o materias amiláceas, del tipo de las utilizadas para la encuadernación, cartonaje, estuchería o usos similares.	E	11%
59019000	Los demás	E	11%
<b>59.02</b>	<b>NAPAS TRAMADAS PARA NEUMÁTICOS FABRICADOS CON HILADOS DE ALTA TENACIDAD DE NYLON O DEMÁS POLIAMIDAS, DE POLIESTERES O DE RAYÓN VISCOSA.</b>		
59021000	De nylon o demás poliamidas	E	11%
59022000	De poliesteres	E	11%
59029000	Las demás	E	11%
<b>59.03</b>	<b>TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA N° 59.02.</b>		
59031010	Tejidos impregnados con policloruro de vinilo	E	11%
59031090	Las demás impregnados con policloruro de vinilo	E	11%
59032010	Tejidos impregnados con poliuretano	E	11%
59032090	Las demás con poliuretano	E	11%
59039010	Impregnados	E	11%
59039090	Los demás	E	11%
<b>59.04</b>	<b>LINOLEO, INCLUSO CORTADO; REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO FORMADOS POR UN RECUBRIMIENTO O REVESTIMIENTO APLICADO SOBRE UN SOPORTE TEXTIL, INCLUSO CORTADOS.</b>		
59041000	Linoleo, incluso cortado.	E	11%
	- Los demás:		
59049100	Con soporte de fieltro punzonado o tela sin tejer	E	11%
59049200	Con otros soportes textiles	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>59.05</b>	<b>REVESTIMIENTOS DE MATERIA TEXTIL PARA PAREDES.</b>		
59050000	Revestimientos de materias textiles para paredes	E	11%
<b>59.06</b>	<b>TELAS CAUCHUTADAS, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA N°59.02</b>		
59061000	Cintas adhesivas de anchura inferior o igual a 20 cm.	E	11%
	- Las demás:		
59069100	De punto	E	11%
59069900	Los demás	E	11%
<b>59.07</b>	<b>LAS DEMÁS TELAS IMPREGNADAS, RECUBIERTAS O REVESTIDAS; LIENZOS PINTADOS PARA DECORACIONES DE TEATRO, FONDOS DE ESTUDIO O USOS ANÁLOGOS.</b>		
59070010	Recubiertos con tundiznos (imitación gamuza, floqueados, etc)	E	11%
59070090	Los demás	E	11%
<b>59.08</b>	<b>MECHAS DE MATERIA TEXTIL TEJIDA, TRENZADA O DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO), PARA LAMPARAS, HORNILLOS, MECHEROS, VELAS O SIMILARES, MANGUITOS DE INCANDESCENCIA Y TEJIDOS DE PUNTO (EXCEPTO CROCHE O GANCHILLO) TUBULARES UTILIZADOS PARA SU FABRICACIÓN, INCLUSO IMPREGNADOS.</b>		
59080000	Mechas de materia textil tejida, trenzada o de punto (excepto croché o ganchillo), para lámparas, hornillos, mecheros, velas o similares, manguitos de incandescencia y tejidos de punto (excepto coché o ganchillo) tubulares utilizados para su fabricación, incluso impregnados.	E	11%
<b>59.09</b>	<b>MANGUERAS PARA BOMBAS Y TUBOS SIMILARES, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO CON ARMADURA ACCESORIOS DE OTRAS MATERIAS.</b>		
59090000	Mangueras para bombas y tubos similares, de materia textil, incluso con armadura accesorios de otras materias.	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>59.10</b>	<b>CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION, DE MATERIA TEXTIL, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS CON PLÁSTICO O REFORZADAS CON METAL U OTRA MATERIA.</b>		
59100010	Transportadoras	E	11%
59100020	Correas de transmisión	E	11%
<b>59.11</b>	<b>PRODUCTOS Y ARTÍCULOS TEXTILES PARA USOS TÉCNICOS MENCIONADOS EN LA NOTA 7 DE ESTE CAPITULO.</b>		
59111000	Telas de fieltro y tejido revestido fieltro, combinados con una o varias capas de caucho, cuero u otra materia, del tipo de los utilizados para la fabricación de guarniciones de cardas y productos análogos para otros usos técnicos, incluidas las cintas de terciopelo impregnadas de caucho para forrar enjulios	E	11%
59112000	Gasas y telas para cerner,incluso confeccionadas  - Telas y fieltros sin fin o con dispositivos de unión, del tipo de los utilizados en las máquinas de fabricar papel o máquinas similares (por ejemplo: para pasta, para amiantocemento)	E	11%
59113100	De gramaje inferior a 650 g/m2.	E	11%
59113200	De gramaje superior o igual a 650 g/m2.	E	11%
59114000	Capachos y telas gruesos tipo usado en las prensas de aceite o para usos técnicos análogos, incluidos los de cabello	E	11%
59119000	Los demás productos y artículos textiles	E	11%

## CAPITULO 60

### TEJIDOS DE PUNTO

**60.01 TERCIOPELO, FELPA (INCLUIDOS LOS TEJIDOS PUNTO DE PELO LARGO) Y TEJIDOS CON BUCLES, DE PUNTO.**

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
60011000	Tejidos de pelo largo, de punto.	E	11%
	- Tejidos con bucle:		
60012100	De algodón	E	11%
60012200	De fibras sintéticas o artificiales	E	11%
60012900	De las demás materias textiles	E	11%
	- Los demás:		
60019100	Los demás de algodón	E	11%
60019200	De fibras sintéticas o artificiales	E	11%
60019900	Los demás materias textiles	E	11%
<b>60.02</b>	<b>LOS DEMÁS TEJIDOS DE PUNTO.</b>		
60021000	De anchura inferior o igual a 30 cm. Con un contenido de hilados de elastomeros o de hilos de caucho superior o igual a 5% en peso.	E	11%
60022000	Los demás de anchura inferior o igual a 30 cm.	E	11%
60023000	De anchura superior a 30cm. Con un contenido de hilados de elastomeros o de hilos de caucho superior o igual a 5% en peso.	E	11%
	- Los demás, de punto por urdimbre (incluidos los obtenidos en telares de pasamanería):		
60024100	De lana o pelo fino	E	11%
60024200	De algodón	E	11%
60024300	De fibras sintéticas o artificiales	E	11%
60024900	Los demás.	E	11%
	- Los demás:		
60029100	De lana o pelo fino	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
60029200	De algodón	E	11%
60029300	Los demás tejidos de punto, de fibras sintéticas o artificiales	E	11%
60029900	Los demás.	E	11%

### CAPITULO 61

#### PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO

**61.01 ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA N°61.03**

61011000	De lana o pelo fino	B+	11%
61012000	De algodón	B+	11%
61013000	De fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61019000	De las demás materias textiles	B+	11%

**61.02 ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES Y NIÑOS EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA N°61.03.**

61021000	De lana o pelo fino	B+	11%
61022000	De algodón	B+	11%
61023000	De fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61029000	De las demás materias textiles	B+	11%

**61.03 TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES SHORTS (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.**

- Trajes (ambos o ternos):

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
61031100	De lana o pelo fino	B+	11%
61031200	De fibras sintéticas	B+	11%
61031910	De fibras artificiales	B+	11%
61031990	Los demás	B+	11%
	- Conjuntos:		
61032100	Conjuntos de lana o pelo fino	B+	11%
61032200	Conjuntos, de punto, para hombres o niños de algodón	B+	11%
61032300	Conjuntos, de punto, para hombres o niños de fibras sintéticas	B+	11%
61032910	Conjuntos, de punto, para hombres o niños de fibras artificiales	B+	11%
61032990	Los demás	B+	11%
	- Chaquetas (sacos):		
61033100	Chaquetas (sacos), de punto, para hombre o niño de lana o pelo fino	B+	11%
61033200	chaquetas (sacos), de punto, para hombre o niño de algodón	B+	11%
61033300	Chaquetas (sacos), de punto, para hombre o niño de fibras sintéticas	B+	11%
61033910	Chaquetas (sacos), de punto, para hombre o niños de fibras artificiales	B+	11%
61033990	Chaquetas (sacos),de punto, para hombres o niños los demás	B+	11%
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts":		
61034100	Pantalones, de punto, para hombres o niño de lana o pelo fino	B+	11%
61034200	Pantalones, de punto, para hombres o niño de algodón	B+	11%
61034300	Pantalones, de punto, para hombres o niño de fibras artificiales	B+	11%
61034910	Pantalones, de punto, para hombres o niños de fibras artificiales	B+	11%
61034990	Los demás	B+	11%

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>61.04</b>	<b>TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS PANTALON, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS (EXCEPTO DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.</b>		
	- Trajes sastre:		
61041100	De lana o pelo fino	B+	11%
61041200	De algodón	B+	11%
61041300	De fibras sintéticas	B+	11%
61041910	Las demás materias textiles de fibras artificiales	B+	11%
61041990	Los demás	B+	11%
	- Conjuntos:		
61042100	Conjuntos, de lana o pelo fino	B+	11%
61042200	Conjuntos, de algodón	B+	11%
61042300	Conjuntos de fibras sintéticas	B+	11%
61042910	De fibras artificiales	B+	11%
61042990	Los demás	B+	11%
	- Chaquetas (sacos):		
61043100	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niña de lana o pelo fino	B+	11%
61043200	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niña de algodón	B+	11%
61043300	Chaquetas (sacos), de punto, para mujeres o niña de fibras sintéticas	B+	11%
61043900	Chaquetas (sacos) de las demás materias textiles	B+	11%
	- Vestidos:		
61044100	Vestidos, de punto, para mujeres o niñas de lana o pelo fino	B+	11%
61044200	Vestidos, de punto, para mujeres o niñas de algodón	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
61044300	Vestidos, de punto, para mujeres o niñas de fibras sintéticas	B+	11%
61044400	Vestidos, de punto, para mujeres o niñas de fibras artificiales	B+	11%
61044900	Vestidos, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles	B+	11%
	- Faldas y faldas pantalón:		
61045100	Faldas y faldas-pantalón, de punto, para mujeres o niñas de lana o pelo fino	B+	11%
61045200	Faldas y faldas-pantalón, de punto, para mujeres o niñas de algodón	B+	11%
61045300	Faldas y faldas-pantalón, de punto, para mujeres o niñas de fibras sintéticas	B+	11%
61045900	Faldas y faldas-pantalón, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles	B+	11%
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts"		
61046100	Pantalones, de punto, para mujeres o niñas de lana o pelo fino	B+	11%
61046200	Pantalones, de punto, para mujeres o niñas de algodón	B+	11%
61046300	Pantalones, de punto, para mujeres o niñas de fibras sintéticas	B+	11%
61046900	Pantalones, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles	B+	11%
<b>61.05</b>	<b>CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NIÑOS</b>		
61051000	Camisas de punto, para hombres o niños, de algodón	B+	11%
61052000	Camisas, de punto, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61059000	Camisas, de punto, para hombre o niños, de las demás materias textiles	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>61.06</b>	<b>CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS</b>		
61061000	Camisas, blusas, blusas camiseras de punto para mujeres o niñas de algodón	B+	11%
61062000	Camisas, blusas, blusas camiseras de punto para mujeres o niñas de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61069000	Camisas, blusas, blusas camiseras de punto para mujeres o niñas de las demás materias textiles	B+	11%
<b>61.07</b>	<b>CALZONCILLOS, SLIPS, CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA HOMBRES O NIÑOS.</b>		
	- Calzoncillos y slips:		
61071100	Calzoncillos, de punto, para hombres o niños de algodón	B+	11%
61071200	Calzoncillos, de punto, para hombres o niños de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61071900	Calzoncillos, de punto, para hombres o niños de las demás materias textiles	B+	11%
	- Camisones y pijamas:		
61072100	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños de algodón	B+	11%
61072200	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños de Fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61072900	Camisones y pijamas, de punto, para hombres o niños de las demás materias textiles	B+	11%
	- Los demás:		
61079100	Albornoces, batas y similares, de punto para hombres o niños de algodón	B+	11%
61079200	Albornoces, batas y similares, de punto, para hombres o niños de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
61079900	Albornoces, batas y similares, de punto, para hombres o niños de las demás materias textiles	B+	11%
<b>61.08</b>	<b>COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISIONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS.</b>		
	- Combinaciones y enaguas:		
61081100	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61081900	Combinaciones y enaguas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles	B+	11%
	- Bragas (bombachas, calzones) (incluso las que no llegan hasta la cintura):		
61082100	Bragas, de punto, para mujeres o niñas, de algodón	B+	11%
61082200	Bragas, de punto, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	B+	11%
61082900	Bragas, de punto, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	B+	11%
	- Camisones y pijamas:		
61083100	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas de algodón	B+	11%
61083200	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61083900	Camisones y pijamas, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles	B+	11%
	- Los demás:		
61089100	Saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas algodón	B+	11%

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
61089200	Saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61089900	Saltos cama. Albornoces, bata y artículos similares, de punto, para mujeres o niñas de las demás materias textiles	B+	11%
<b>61.09</b>	<b>T-SHIRTS Y CAMISAS INTERIORES, DE PUNTO.</b>		
61091000	Camisetas de punto, de algodón.	B+	11%
61099000	Camisetas de punto, de las demás materias textiles	B+	11%
<b>61.10</b>	<b>SUÉTERES (JERSEY), PULLOVERS, CARDIGANS, CHALECOS Y ARTÍCULOS SIMILARES, INCLUIDOS LOS SOUS-PULL, DE PUNTO.</b>		
61101000	Suéteres, jerseys, chalecos y similares, de lana o pelo fino	B+	11%
61102000	Suéteres, jerseys, chalecos y similares, de algodón	B+	11%
61103000	Suéteres, jerseys, chalecos y similares, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61109010	Suéteres, jerseys, chalecos y similares, de fibras artificiales	B+	11%
61109090	Suéteres, jerseys, chalecos y similares, las demás	B+	11%
<b>61.11</b>	<b>PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO, PARA BEBES.</b>		
61111000	Prendas y complementos de vestir, de punto para bebes de lana o pelo fino	B+	11%
61112000	Prendas y complementos de vestir, de punto para bebes de algodón	B+	11%
61113000	Prendas y complementos de vestir, de punto para bebes de fibras sintéticas	B+	11%
61119010	Prendas y complementos de vestir, de punto para bebes de fibras artificiales	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
61119090	Prendas y complementos de vestir, de punto para bebés las demás	B+	11%
<b>61.12</b>	<b>CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, Y BAÑADORES, DE PUNTO.</b>		
	- Conjuntos de abrigo para entrenamiento o deporte:		
61121100	Prendas de deporte, de algodón	B+	11%
61121200	Prendas de deporte, de punto, de fibras sintéticas	B+	11%
61121910	Prendas de deporte, de punto, de fibras artificiales	B+	11%
61121990	Prendas de deporte, de punto, los demás	B+	11%
61122000	Monos (overoles) y conjuntos de esquí	B+	11%
	- Bañadores para hombres o niños:		
61123100	Bañadores para hombres o niños de fibras sintéticas	B+	11%
61123910	Bañadores para hombres o niños de fibras artificiales	B+	11%
61123990	Bañadores para hombres o niños, los demás	B+	11%
	- Bañadores para mujeres o niñas:		
61124100	Bañadores para mujeres o niñas de fibras sintéticas	B+	11%
61124910	Bañadores para mujeres o niñas de fibras artificiales	B+	11%
61124990	Bañadores para mujeres o niñas, los demás	B+	11%
<b>61.13</b>	<b>PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO DE LAS PARTIDAS N°s 59.03, 59.06 ó 59.07.</b>		
61130000	Prendas de vestir confeccionadas con tejidos de punto de las partidas N°s 59.03, 59.06 ó 59.07.	B+	11%
<b>61.14</b>	<b>LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR, DE PUNTO.</b>		
61141000	Las demás prendas de vestir, de punto, de lana o pelo fino	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
61142000	Las demás prendas de vestir, de punto, de algodón	B+	11%
61143010	Las demás prendas de vestir, de punto, de fibras sintéticas	B+	11%
61143090	Las demás prendas de vestir de punto, de fibras artificiales	B+	11%
61149000	Las demás prendas de vestir, de punto, de las demás materias textiles	B+	11%
<b>61.15</b>	<b>CALZAS, PANTY-MEDIAS, LEOTARDOS, MEDIAS, CALCETINES Y DEMÁS ARTÍCULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE PUNTO.</b>		
	- Calzas "panty-medias" y leotardos:		
61151100	Calzas (panty-medias), de punto, de fibras sintéticas de título inferior a 67 decitex, por hilo sencillo	B+	11%
61151200	Calzas (panty-medias), de punto, de fibras sintéticas de título superior o igual a 67 decitex, por hilo sencillo	B+	11%
61151900	Calzas (panty-medias), de punto, de las demás materias textiles	B+	11%
61152000	Medias de mujer, de punto, con título inferior a 67 decitex, por hilo sencillo	B+	11%
	- Los demás:		
61159100	Los demás calcetines y similares, de punto de lana o pelo fino	B+	11%
61159200	Calcetines y similares, de punto, de algodón	B+	11%
61159300	Calcetines y similares, de punto, de fibras sintéticas	B+	11%
61159910	Calcetines y similares, de punto, de fibras artificiales	B+	11%
61159990	Calcetines y similares, de punto, los demás	B+	11%
<b>61.16</b>	<b>GUANTES, MITONES Y MANOPLAS, DE PUNTO.</b>		
61161000	Guantes de punto, impregnados, recubiertos o revestidos con plástico o caucho	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
	- Los demás:		
61169100	Los demás guantes de punto, de lana o pelo fino	B+	11%
61169200	Los demás guantes de punto, de algodón.	B+	11%
61169300	Los demás guantes de punto, de fibras sintéticas	B+	11%
61169900	Los demás guantes de punto, de las demás materias textiles	B+	11%
<b>61.17</b>	<b>LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS, DE PUNTO; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, DE PUNTO.</b>		
61171010	Chales, pañuelos cuello, bufandas, velos y artículos similares de lana o pelo fino	B+	11%
61171020	Chales, pañuelos cuello, bufandas, velos y artículos similares de algodón	B+	11%
61171030	Chales, pañuelos cuello, bufandas, velos y artículos similares de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61171090	Chales, pañuelos cuello, bufandas, velos y artículos similares, los demás	B+	11%
61172010	Corbatas y lazos similares, de punto, de lana o pelo fino	B+	11%
61172020	Corbatas y lazos similares, de punto, de algodón	B+	11%
61172030	Corbatas y lazos similares, de punto, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61172090	Corbatas y lazos similares, de punto, los demás	B+	11%
61178010	Los demás complementos (accesorios de vestir) de lana o pelo fino	B+	11%
61178020	Los demás complementos de vestir de algodón	B+	11%
61178030	Los demás complementos de vestir de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61178090	Los demás complementos de vestir, los demás	B+	11%
61179010	Partes de prendas o de complementos vestir de lana o pelo fino	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
61179020	Partes de prendas o de complementos vestir de algodón	B+	11%
61179030	Partes de prendas o de complementos vestir de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
61179090	Partes de prendas o de complementos de vestir, las demás	B+	11%

## CAPITULO 62

### PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS, DE VESTIR, EXCEPTO LOS DE PUNTO)

**62.01 ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA N°62.03.**

- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:

62011100	Abrigos, impermeables, capas y similares para hombres o niños, de lana o pelo fino	B+	11%
62011200	Abrigos, impermeables, capas y similares para hombres o niños, de algodón	B+	11%
62011300	Abrigos, impermeables, capas y similares para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62011900	Abrigos, impermeables, capas y similares para hombres o niños, de lana o pelo fino	B+	11%

- Los demás:

62019100	Anorak, cazadoras y similares, hombres o niños, de lana pelo fino	B+	11%
62019200	Anorak, cazadoras y similares, hombres o niños, de algodón	B+	11%
62019300	Anorak, cazadoras y similares, hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62019900	Anorak, cazadoras y similares, hombres o niños, de las demás materias textiles	B+	11%

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>62.02</b>	<b>ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAZADORAS ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS, EXCEPTO LOS ARTÍCULOS DE LA PARTIDA N°62.04.</b>		
	- Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares:		
62021100	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de lana o pelo fino	B+	11%
62021200	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de algodón	B+	11%
62021300	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62021900	Abrigos, impermeables, chaquetones, capas y artículos similares, de las demás materias textiles	B+	11%
	- Los demás:		
62029100	Los demás, de lana o pelo fino	B+	11%
62029200	Los demás, de algodón	B+	11%
62029300	Los demás, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62029900	Los demás, de las demás materias textiles	B+	11%
<b>62.03</b>	<b>TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS (EXCEPTO DE BAÑO), PARA HOMBRES O NIÑOS.</b>		
	- Trajes (ambos o ternos):		
62031100	Trajes o ternos, para hombres o niños, de lana o pelo fino	B+	11%
62031200	Trajes o ternos, para hombre o niños, de fibras sintéticas	B+	11%
62031910	Trajes o ternos, para hombres o niños, de algodón	B+	11%
62031920	Trajes o ternos, para hombres o niños, de fibras artificiales	B+	11%
62031990	Trajes o ternos, para hombres o niños, la demás	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
	- Conjuntos:		
62032100	Conjuntos, para hombres o niños, de lana o pelo fino	B+	11%
62032200	Conjuntos, para hombres o niños, de algodón o pelo fino	B+	11%
62032300	Conjuntos, para hombres o niños, de fibras sintéticas	B+	11%
62032910	Conjunto, para hombres o niños, de fibras artificiales	B+	11%
62032990	Conjuntos, para hombres o niños, las demás	B+	11%
	- Chaquetas (sacos)		
62033100	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de lana o pelo fino	B+	11%
62033200	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de algodón	B+	11%
62033300	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras sintéticas	B+	11%
62033910	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, de fibras artificiales	B+	11%
62033990	Chaquetas (sacos), para hombres o niños, las demás	B+	11%
	- Pantalones largos, pantalones cortos (calzones y shorts):		
62034100	Pantalones, para hombres o niños, de lana o pelo fino	B+	11%
62034210	Pantalones de mezclilla (denim)	B+	11%
62034290	Los demás	B+	11%
62034300	Pantalones, para hombres o niños, de fibras sintéticas	B+	11%
62034910	Pantalones, para hombres o niños, de fibras artificiales	B+	11%
62034990	Pantalones, para hombres o niños, las demás	B+	11%
<b>62.04</b>	<b>TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VESTIDOS, FALDAS, FALDAS PANTALÓN, PANTALONES LARGOS, PANTALONES CON PETO, PANTALONES CORTOS (CALZONES) Y SHORTS (EXCEPTO DE BAÑO), PARA MUJERES O NIÑAS.</b>		

- Trajes de sastre:

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
DEMÁS	Trajes-sastre, para pantalón o niñas, de lana o pelo fino	B+	11%
62041200	Trajes-sastre, para mujeres o niñas, de algodón	B+	11%
62041300	Trajes-sastre, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	B+	11%
62041910	Trajes-sastre, para mujeres o niñas, de fibras artificiales	B+	11%
62041990	Trajes-sastre, para mujeres o niñas, las demás	B+	11%
	- Conjuntos:		
62042100	Conjuntos, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	B+	11%
62042200	Conjuntos, para mujeres o niñas, de algodón	B+	11%
62042300	Conjuntos, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	B+	11%
62042910	Conjuntos, para mujeres o niñas, de fibras artificiales	B+	11%
62042990	Conjuntos, para mujeres o niñas, las demás	B+	11%
	- Chaquetas (sacos):		
62043100	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	B+	11%
62043200	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de algodón	B+	11%
62043300	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	B+	11%
62043910	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, de fibras artificiales	B+	11%
62043990	Chaquetas (sacos), para mujeres o niñas, las demás	B+	11%
	- Vestidos:		
62044100	Vestidos, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	B+	11%
62044200	Vestidos, para mujeres o niñas, de algodón	B+	11%
62044300	Vestidos, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	B+	11%
62044400	Vestidos, para mujeres o niñas, de fibras artificiales	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
62044900	vestidos, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	B+	11%
	- Faldas y faldas pantalón:		
62045100	Faldas y faldas-pantalón, para mujeres o niñas de lana o pelo fino	B+	11%
62045200	Faldas y faldas-pantalón, para mujeres y o niñas de algodón	B+	11%
62045300	Faldas y faldas-pantalón, para mujeres o niñas de fibras sintéticas	B+	11%
62045910	Faldas y faldas-pantalón, para mujeres o niñas de fibras artificiales	B+	11%
62045990	Faldas y faldas-pantalón, para mujeres o niñas, las demás	B+	11%
	- Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos (calzones) y "shorts"		
62046100	Pantalones, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	B+	11%
62046210	Pantalones de mezclilla (denim) de algodón	B+	11%
62046290	Los demás	B+	11%
62046300	Pantalones, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas	B+	11%
62046910	Pantalones, para mujeres o niñas, de fibras artificiales	B+	11%
62046990	Pantalones, para mujeres o niñas, las demás	B+	11%
<b>62.05</b>	<b>CAMISAS PARA HOMBRES O NIÑOS</b>		
62051000	Camisas para hombres o niños, de lana o pelo fino	B+	11%
62052000	Camisas para hombres o niños, de algodón	B+	11%
62053000	Camisas para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62059000	Camisas para hombres o niños, de las demás materias textiles	B+	11%
<b>62.06</b>	<b>CAMISAS, BLUSAS Y BLUSAS CAMISERAS, PARA MUJERES O NIÑAS.</b>		
62061000	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas, de seda o desperdicios de seda	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
62062000	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino	B+	11%
62063000	Camisas, blusas y blusas camisera, para mujeres o niñas, de algodón	B+	11%
62064000	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62069000	Camisas, blusas y blusas camiseras, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	B+	11%
<b>62.07</b>	<b>CAMISETAS INTERIORES, CALZONCILLOS, SLIPS, CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA HOMBRES O NIÑOS.</b>		
	- Calzoncillos y "slips":		
62071100	Calzoncillos, para hombres o niños, de algodón	B+	11%
62071910	Calzoncillos, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62071990	Calzoncillos, para hombres o niños, las demás	B+	11%
	- Camisones y pijamas:		
62072100	Camisones y pijamas, para hombres o niños , de algodón	B+	11%
62072200	Camisones y pijamas, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62072900	Camisones y pijamas, para hombres o niños, de las demás materias textiles	B+	11%
	- Las demás:		
62079100	Camisetas, albornoces, batas y similar, de algodón	B+	11%
62079200	Camisetas, albornoces, batas y similar, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62079900	Camisetas, albornoces, batas y similar, de las demás materias textiles	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>62.08</b>	<b>CAMISETAS INTERIORES, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS (BOMBACHAS, CALZONES) (INCLUSO LAS QUE NO LLEGAN HASTA LA CINTURA), CAMISONES, PIJAMAS, SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, PARA MUJERES O NIÑAS.</b>		
	- Combinaciones y enaguas:		
62081100	Combinaciones y enaguas, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62081910	Combinaciones y enaguas, para mujeres o niñas de algodón	B+	11%
62081990	Combinaciones y enaguas, para mujeres o niñas, las demás	B+	11%
	- Camisones y pijamas:		
62082100	Camisones y pijamas, para mujeres o niñas, de algodón	B+	11%
62082200	Camisones y pijamas, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62082900	Camisones y pijamas, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	B+	11%
	- Los demás:		
62089100	Camisetas, bragas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, para mujeres o niñas, de algodón	B+	11%
62089200	Camisetas, bragas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62089900	Camisetas, bragas, saltos de cama, albornoces, batas y artículos similares, para mujeres o niñas, de las demás materias textiles	B+	11%
<b>62.09</b>	<b>PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, PARA BEBES.</b>		
62091000	Prendas y complementos de vestir, para bebés, de lana o pelo fino	B+	11%
62092000	Prendas y complementos de vestir, para bebés, de algodón	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
62093000	Prendas y complementos de vestir, para bebes, de fibras sintéticas	B+	11%
62099010	Prendas y complementos de vestir, para bebes, de fibras artificiales	B+	11%
62099090	Prendas y complementos de vestir, para bebes, las demás	B+	11%
<b>62.10</b>	<b>PRENDAS DE VESTIR CONFECCIONADAS CON PRODUCTOS DE LAS PARTIDAS N°s 56.02, 56.03, 59.03, 59.06 O 59.07.</b>		
62101010	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas N°s 56.02 Ó 56.03, De algodón	B+	11%
62101020	Prendas vestir confeccionadas con productos de las partidas N°s 56.02 Ó 56.03, De fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62101090	Prendas de vestir confeccionadas con productos de las partidas N°s 56.02 Ó 56.03, Las demás	B+	11%
62102000	Las demás prendas vestir tipo de las citadas en las subpartidas N°s 6202.11 a 6202.19.	B+	11%
62103000	Las demás prendas vestir tipo de las citadas en las subpartidas N°s 6202.11 A 6202.19.	B+	11%
62104000	Las demás prendas de vestir para hombres o niños.	B+	11%
62105000	Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas.	B+	11%
<b>62.11</b>	<b>CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI Y BAÑADORES; LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR.</b>		
	- Bañadores:		
62111110	Trajes y pantalones de baño, para hombres o niños, de algodón	B+	11%
62111120	Trajes y pantalones de baño, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62111190	Trajes y pantalones de baño para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales, las demás	B+	11%
62111210	Trajes y pantalones de baño ara mujeres o niñas, de algodón	B+	11%

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
62111220	Trajes y pantalones de baño para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62111290	Trajes y pantalones de baño, para mujeres o niñas, las demás	B+	11%
62112010	Monos (overoles) y conjuntos de esquí, de algodón.	B+	11%
62112020	Monos (overoles) y conjuntos de esquí, de fibras o artificiales	B+	11%
62112090	Monos y conjuntos de esquí, de las demás	B+	11%
	- Las demás prendas de vestir para hombres o niños:		
62113100	Las demás prendas de vestir para hombres o niños, de lana o pelo fino.	B+	11%
62113200	Las demás prendas de vestir, para hombres o niños, de algodón.	B+	11%
62113300	Las demás prendas de vestir, para hombres o niños, de fibras sintéticas o artificiales	B+	11%
62113900	Las demás prendas de vestir, para hombres o niños, de las demás materias textiles.	B+	11%
	- Las demás prendas de vestir para mujeres o niñas:		
62114100	Las demás prendas de vestir, para mujeres o niñas, de lana o pelo fino.	B+	11%
62114200	Las demás prendas de vestir, para mujeres o niñas, de algodón.	B+	11%
62114300	Las demás prendas de vestir, para mujeres o niñas, de fibras sintéticas o artificiales.	B+	11%
62114900	Las demás prendas de vestir, para mujeres o niñas de las demás materias textiles.	B+	11%
<b>62.12</b>	<b>SOSTENES (CORPIÑOS), FAJAS, CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO.</b>		
62121000	Sostenes (corpiños)	B+	11%
62122000	Fajas y fajas-braga (fajas bombacha)	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
62123000	Fajas-sostén (fajas corpiño)	B+	11%
62129000	Los demás	B+	11%
<b>62.13</b>	<b>PAÑUELOS DE BOLSILLO.</b>		
62131000	Pañuelos de bolsillo, de seda o de desperdicios de seda.	B+	11%
62132000	Pañuelos de bolsillo, de algodón.	B+	11%
62139000	Pañuelos de bolsillo, de las demás materias textiles	B+	11%
<b>62.14</b>	<b>CHALES, PAÑUELOS DE CUELLO, BUFANDAS, MANTILLAS, VELOS Y ARTÍCULOS SIMILARES.</b>		
62141000	Chales, pañuelo cuello, bufanda, velos y artículos similares , de seda o desperdicios de seda.	B+	11%
62142000	Chales, pañuelo cuello, bufanda, velos y artículos similares, de lana o pelo fino.	B+	11%
62143000	Chales, pañuelo cuello, bufanda, velos y artículos similares, de fibras sintéticas.	B+	11%
62144000	Chales, pañuelo cuello, bufanda, velos y artículos similares, de fibras artificiales.	B+	11%
62149000	Chales, pañuelo cuello, bufanda, velos y artículos similares, de las demás materias textiles.	B+	11%
<b>62.15</b>	<b>CORBATAS Y LAZOS SIMILARES.</b>		
62151000	Corbatas y lazos similares, de seda o desperdicios de seda.	B+	11%
62152000	Corbatas y lazos similares, de fibras sintéticas o artificiales.	B+	11%
62159000	Corbatas y lazos similares, de las demás materias textiles	B+	11%
<b>62.16</b>	<b>GUANTES, MITONES Y MANOPLAS</b>		
62160000	Guantes, mitones y manoplas.	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>62.17</b>	<b>LOS DEMÁS COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR CONFECCIONADOS; PARTES DE PRENDAS O DE COMPLEMENTOS (ACCESORIOS), DE VESTIR, EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA N°62.12.</b>		
62171000	Complementos (accesorios) de vestir.	B+	11%
62179000	Partes de prendas o de complementos de vestir	B+	11%

### CAPITULO 63

#### LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS; JUEGOS; PRENDERIA Y TRAPOS

#### I. LOS DEMÁS ARTÍCULOS TEXTILES CONFECCIONADOS.

##### 63.01 MANTAS

63011000	Mantas eléctricas.	E	11%
63012000	Mantas de lana o de pelo fino (excepto las eléctricas)	E	11%
63013000	Mantas de algodón. (Excepto eléctricas)	E	11%
63014000	Mantas de fibras sintéticas. (Excepto las eléctricas)	E	11%
63019000	Las demás mantas.	E	11%

##### 63.02 ROPA DE CAMA, MESA TOCADOR O COCINA.

63021000	Ropa de cama, de punto.	E	11%
	- Las demás ropas de cama, estampadas:		
63022110	Sábanas y fundas. Estampadas, de algodón	E	11%
63022190	Las demás ropas de cama, estampadas.	E	11%
63022210	Sábanas y fundas, estampadas, de fibras sintéticas o artificiales	E	11%
63022290	Las demás ropas de cama, estampadas de fibras sintéticas o artificiales	E	11%
63022910	Sábanas y fundas, estampadas, de las demás materias textiles	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
63022990	Las demás ropas de cama, estampadas	E	11%
63023110	Sábanas y fundas, de algodón, excepto es	E	11%
63023190	Las demás ropas de cama, de algodón,	E	11%
63023210	Sábanas y fundas de fibras sintéticas o artificiales	E	11%
63023290	Las demás ropas de cama, de fibras sintéticas o artificiales	E	11%
63023910	Sábanas y fundas, de las demás materias textiles.	E	11%
63023990	Las demás ropas de cama, de las demás materias textiles.	E	11%
63024000	Ropa de mesa, de punto.	E	11%
	- Las demás:		
63025100	Las demás ropas de mesa, de algodón.	E	11%
63025200	Las demás ropas de mesa, de lino	E	11%
63025300	Las demás ropas de mesa, de fibras sintética o artificiales.	E	11%
63025900	Las demás ropas de mesa, de las demás materias textiles.	E	11%
63026010	Toallas, de tejido bucle, de algodón.	E	11%
63026090	Las demás ropa de tocador o de cocina, de tejido de bucles.	E	11%
	- Las demás:		
63029100	Las demás ropa de tocador o de cocina, de algodón	E	11%
63029210	Toallas, de lino	E	11%
63029290	Las demás ropa de tocador o de cocina, de lino	E	11%
63029310	Toallas, de fibras sintéticas o artificiales	E	11%
63029390	Las demás ropa de tocador o de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	E	11%
63029910	Toallas de las demás materias textiles.	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
63029990	Las demás ropa de tocador o de cocina, de fibras sintéticas o artificiales.	E	11%
<b>63.03</b>	<b>VISILLOS Y CORTINAS; GUARDAMALETAS Y RODAPIES DE CAMAS</b>		
	- De punto:		
63031100	Visillos, cortinas, guardamalletas y rodapiés de camas, de algodón.	E	11%
63031200	Visillos, cortinas, guardamalletas y rodapiés de camas, de fibras sintéticas.	E	11%
63031900	Visillos, cortinas, guardamalletas y rodapiés de camas, los demás de algodón.	E	11%
	- Los demás:		
63039100	Visillos, cortinas, guardamalletas y rodapiés de camas, de algodón.	E	11%
63039200	Visillos, cortinas, guardamalletas y rodapiés de camas, de fibras sintéticas.	E	11%
63039900	Visillos, cortinas, guardamalletas y rodapiés de camas, de las demás materias textiles.	E	11%
<b>63.04</b>	<b>LOS DEMÁS ARTÍCULOS DE TAPICERÍA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA N°94.04</b>		
	- Colchas:		
63041100	Colchas, de punto.	E	11%
63041900	Las demás, excepto de punto.	E	11%
	- Los demás:		
63049100	De algodón, excepto de punto.	E	11%
63049200	De algodón, excepto de punto	E	11%
63049300	De fibras sintéticas, excepto de punto.	E	11%
63049900	Otros artículos de moblaje, de las demás materias textiles, excepto de punto.	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>63.05</b>	<b>SACOS (BOLSAS) Y TALEGAS, PARA ENVASAR</b>		
63051000	Sacos y talegas, para envasar, de yute o demás fibras textiles del líber de la partida N°53.03.	E	11%
63052000	Sacos y talegas, para envasar, de algodón. - De materias textiles sintéticas o artificiales:	E	11%
63053200	Continentes intermedios flexibles para productos a granel	E	11%
63053310	Los demás, de tiras o formas similares, de polietileno	E	11%
63053320	Los demás de tiras o formas similares, de polipropileno	E	11%
63053900	Los demás de tiras o formas similares, de polipropileno o de polietileno, los demás	E	11%
63059000	De las demás materias textiles	E	11%
<b>63.06</b>	<b>TOLDOS DE CUALQUIER CLASE; TIENDAS (CARPAS); VELAS PARA EMBARCACIONES, DESLIZADORES O VEHICULOS TERRESTRES; ARTÍCULOS DE ACAMPAR.</b>		
	-Toldos de cualquier clase:		
63061100	Toldos de cualquier clase, de algodón.	E	11%
63061200	Toldos de cualquier clase, de fibras sintéticas	E	11%
63061900	Toldos de cualquier clase, de las demás materias textiles -Tiendas (carpas):	E	11%
63062100	Tiendas, de algodón.	E	11%
63062200	Tiendas, de fibras sintéticas.	E	11%
63062900	Tiendas, de las demás materias textiles -Velas:	E	11%
63063100	Velas, de fibras sintéticas.	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
63063900	Velas, de las demás materias textiles	E	11%
	- Colchones neumáticos:		
63064100	Colchones neumáticos, de algodón.	E	11%
63064900	Colchones neumáticos, de las demás materias textiles	E	11%
	- Los demás:		
63069100	Los demás artículos de acampar, de algodón	E	11%
63069900	Los demás artículos de acampar, de las demás materias textiles	E	11%
<b>63.07</b>	<b>LOS DEMÁS ARTÍCULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDOS LOS PATRONES PARA PRENDAS DE VESTIR.</b>		
63071000	Bayetas, franelas y artículos similares	E	11%
63072000	Cinturones y chalecos salvavidas.	E	11%
63079000	Los demás artículos confeccionados,	E	11%
<b>II. JUEGOS.</b>			
<b>63.08</b>	<b>JUEGOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDO E HILADOS, INCLUSO CON ACCESORIOS, PARA LA CONFECCIÓN DE ALFOMBRAS, TAPICERÍA, MANTELES O SERVILLETAS BORDADOS O DE ARTÍCULOS TEXTILES SIMILARES, EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.</b>		
63080000	Juegos constituidos por piezas de tejido e hilados, incluso con accesorios, para la confección de alfombras, tapicería, manteles o servilletas bordados o de artículos textiles similares, en envases para la venta al por menor.	E	11%
<b>III. PRENDERIA DE TRAPOS.</b>			
<b>63.09</b>	<b>ARTÍCULOS DE PRENDERIA.</b>		
63090010	Abrigos, chaquetones e impermeables	E	11%
63090020	Chaquetas y parkas	E	11%
63090030	Trajes(ternos) y trajes sastre	E	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
63090040	Pantalones	E	11%
63090050	Faldas y vestidos	E	11%
63090060	Conjuntos incluso los de deporte y recreación.	E	11%
63090070	Camisas y blusas	E	11%
63090080	Ropa interior	E	11%
	- Las demás.		
63090091	Ropa de cama	E	11%
63090092	Calzado	E	11%
63090093	Medias calcetines y similares	E	11%
63090094	Suéteres, jerseys, pullovers	E	11%
63090099	Los demás	E	11%
<b>63.10</b>	<b>TRAPOS; CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, DE MATERIA TEXTIL, EN DESPERDICIOS O EN ARTÍCULOS INSERVIBLES.</b>		
63101000	Tropos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, clasificados.	E	11%
63109000	Los demás tropos, cordeles, cuerdas y cordajes, de materia textil, en desperdicios o en artículos inservibles, los demás.	E	11%

#### CAPITULO 64

#### CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS.

**64.01 CALZADO IMPERMEABLE CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLÁSTICO, SUYA PARTE SUPERIOR NO SE HAYA UNIDO A LA SUELA POR COSTURA O POR MEDIO DE REMACHES, CLAVOS, TORNILLOS, ESPIGAS O DISPOSITIVOS SIMILARES, NI SE HAYA FORMADO CON DIFERENTES PARTES UNIDAS DE LA MISMA MANERA.**

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
64011000	Calzado, con puntera de metal, con suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, con puntera metálica de protección.  - Los demás calzados:	F	11%
64019100	Los demás calzados impermeable con suela por costura o por medio de remaches, clavos, tornillos, espigas o dispositivos similares, ni se haya formado con diferentes partes unidas de la misma manera, con puntera metálica de protección, que cubran la rodilla.	F	11%
64019200	Demás calzados impermeables, suela y partes. Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla.	F	11%
64019900	Los demás.	F	11%
<b>64.02</b>	<b>LOS DEMÁS CALZADOS CON SUELA Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO O PLÁSTICO.</b>  - Calzado de deporte:		
64021200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	F	11%
64021900	Los demás.	F	11%
64022000	Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas).	F	11%
64023000	Los demás calzados, con puntera metálica de protección.  - Los demás calzados:	F	11%
64029100	Los demás calzados que cubran el tobillo.	F	11%
64029900	Los demás.	F	11%
<b>64.03</b>	<b>CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE CUERO NATURAL.</b>  - Calzado de deporte:		
64031200	Calzado de esquí y calzado para la práctica de "snowboard" (tabla para nieve)	F	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
64031900	Los demás.	F	11%
64032000	Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo.	F	11%
64033000	Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección.	F	11%
64034000	Los demás calzados con puntera metálica de protección - Los demás calzados con suela de cuero natural:	F	11%
64035100	Los demás calzado con suela cuero natural, que cubran el tobillo.	F	11%
64035900	Los demás. - Los demás calzados:	F	11%
64039110	Botín	F	11%
64039120	Bota media caña	F	11%
64039190	Los demás	F	11%
64039900	Los demás.	F	11%
<b>64.04</b>	<b>CALZADO CON SUELA DE CAUCHO, PLÁSTICO, CUERO NATURAL O REGENERADO Y PARTE SUPERIOR DE MATERIA TEXTIL.</b> - Calzado con suela de caucho o plástico:		
64041100	Calzado deporte; calzado de tenis, baloncesto, gimnasia, entrenamiento y calzados similares.	F	11%
64041900	Los demás.	F	11%
64042000	Calzado con suela cuero natural o regenerado.	F	11%
<b>64.05</b>	<b>LOS DEMÁS CALZADOS</b>		
64051000	Con la parte superior de cuero natural o regenerado.	F	11%
64052000	Con la parte superior de materia textil.	F	11%
64059000	Los demás.	F	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
<b>64.06</b>	<b>PARTES DE CALZADO (INCLUIDAS LAS PARTES SUPERIORES FIJADAS A LAS PALMILLAS DISTINTAS DE LA SUELA); PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTÍCULOS SIMILARES, Y SUS PARTES.</b>		
64061000	Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras. - Los demás:	F	11%
64069900	De las demás materias.	F	11%
<b>CAPITULO 68</b>			
<b>MANUFACTURAS DE PIEDRA, YESO FRAGUABLE, CEMENTO, AMIANTO (ASBESTO), MICA O MATERIAS ANALOGAS</b>			
<b>68.10</b>	<b>MANUFACTURAS DE CEMENTO, HORMIGON O PIEDRA ARTIFICIAL, INCLUSO ARMADAS.</b>		
	- Tejas, losetas, losas, ladrillos y artículos similares:		
68101100	Bloques y ladrillos para la construcción	B	11%
68101900	Tejas, baldosas, losas, de cemento, las demás.	B	11%
	- Las demás manufacturas:		
68109100	Elementos prefabricados para la construcción o ingeniería civil	A+	11%
68109900	Las demás.	A+	11%
68109900	Las demás, solo tubos.	B	11%
<b>68.14</b>	<b>MICA TRABAJADA Y MANUFACTURAS DE MICA, INCLUIDA LA MICA AGLOMERADA O RECONSTITUIDA, INCLUSO CON SOPORTE DE PAPEL, CARTON U OTRAS MATERIAS.</b>		
68149000	Las demás manufacturas de mica.	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

## CAPITULO 69

### PRODUCTOS CERAMICOS

<b>69.01</b>	<b>LADRILLOS, PLACAS, BALDOSAS Y DEMÁS PIEZAS CERAMICAS DE HARINAS SILICEAS FOSILES (POR EJEMPLO: KIESELGUHR, TRIPOLITA, DIATOMITA) O DE TIERRAS SILICEAS ANALOGAS.</b>		
69010000	Ladrillos, placas, baldosas y demás piezas cerámicas de harinas silíceas fósiles (por ejemplo: kieselguhr, tripolita, diatomita) o de tierras silíceas análogas.	A+	11%
<b>69.02</b>	<b>LADRILLOS, PLACAS BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICAS ANÁLOGAS DE CONSTRUCCION, REFRACTARIOS, EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS FOSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS.</b>		
69021000	Con un contenido de los elementos Mg, Ca o Cr, considerados aislada o conjuntamente, superior al 50% en peso, expresados en MgO, CaO u Cr <sub>2</sub> O <sub>3</sub> .	B+	11%
69022000	Con un contenido de alúmina (Al <sub>2</sub> O <sub>3</sub> ), de sílice (SiO <sub>2</sub> ) o de una mezcla o combinación de estos productos, superior al 50% en peso.	B+	11%
69029000	Los demás.	A+	11%
<b>69.03</b>	<b>LOS DEMÁS ARTÍCULOS CERAMICOS REFRACTARIOS (POR EJEMPLO: TORTAS, CRISOLES, MUFLAS, TOBERAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, FUNDAS, VARILLAS), EXCEPTO LOS DE HARINAS SILÍCEAS FOSILES O DE TIERRAS SILÍCEAS ANÁLOGAS.</b>		
69031010	Retortas y crisoles	A+	11%
<b>69.11</b>	<b>VAJILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE PORCELANA.</b>		
69111000	Artículos para el servicio de mesa o cocina	A+	11%
69119000	Los demás.	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

**69.12 VAJILLAS Y DEMÁS ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO PORCELANA.**

69120000	Vajillas y demás artículos de uso doméstico, higiene o tocador, de cerámica, excepto porcelana.	A+	11%
----------	---	----	-----

**CAPITULO 70**

**VIDRIO Y SUS MANUFACTURAS**

**70.03 VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN PLACAS, HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.**

- Placas y hojas, sin armar:

70031200	Coloreadas en la masa, opacificadas, chapadas o con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	B	11%
70031900	Las demás.	A+	11%
70032000	Placas y hojas, armadas.	B	11%
70033000	Perfiles de vidrio colado.	B	11%

**70.04 VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.**

70042000	Vidrio coloreado en la masa, opacificado, chapado o con capa absorbente, o antirreflectante	A+	11%
70049000	Los demás vidrios estirados o sopladados,	A+	11%

**70.05 VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN PLACAS U HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.**

70051000	Vidrio sin armar con capa absorbente, reflectante o antirreflectante	B-	11%
----------	--	----	-----

Los demás vidrios sin armar:

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
70052100	Coloreados en la masa, opacificados, chapados o simplemente debastadas.	B+	11%
70052900	Los demás.	B-	11%
70053000	Vidrio armado.	B	11%
<b>70.06</b>	<b>VIDRIO DE LAS PARTIDAS N°s. 70.03, 70.04 ó 70.05, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS.</b>		
70060000	Vidrio de las partidas n°s. 70.03, 70.04 ó 70.05, Curvado, biselado, grabado, taladrado, esmaltado o trabajado de otro modo, pero sin enmarcar ni combinar con otras materias.	B	11%
<b>70.07</b>	<b>VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O CONTRACHAPADO</b>		
	- Vidrio templado:		
70071900	De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos.	B+	11%
70072900	Los demás.	B+	11%
<b>70.09</b>	<b>ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES</b>		
	- Los demás:		
70099100	Sin enmarcar.	B+	11%
70099200	Enmarcados.	A+	11%

## CAPITULO 72

### FUNDICION, HIERRO Y ACERO

<b>72.08</b>	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm, LAMINADOS EN CALIENTE, SIN CHAPAR NI REVESTIR.</b>
--------------	---

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
72081000	Enrollados, simplemente laminados en caliente, con motivos en relieve - Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente, decapados:	B	11%
72082500	De espesor superior o igual a 4,75 mm.	B	11%
72082700	De espesor inferior a 3 mm. - Los demás, enrollados, simplemente laminados en caliente:	B	11%
72083600	De espesor superior a 10 mm.	A+	11%
72083700	De espesor superior o igual a 4,75 mm. pero inferior o igual a 10 mm.	A+	11%
72083800	De espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 4,75 mm.	A+	11%
72083900	De espesor inferior a 3 mm. - Los demás, sin enrollar, simplemente laminados en caliente:	A+	11%
72085100	De espesor superior a 10 mm.	A+	11%
72085200	De espesor superior o igual a 4,75 mm. pero inferior o igual a 10 mm.	A+	11%
72085300	De espesor superior o igual a 3 mm. pero inferior a 4,75 mm.	B	11%
72085400	De espesor inferior a 3 mm.	A+	11%
72089000	Los demás.	A+	11%
72089000	Los demás.	B	11%
<b>72.09</b>	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm., LAMINADOS EN FRIO, SIN CHAPAR NI REVESTIR.</b> - Enrollados, simplemente laminados en frío:		
72091500	De espesor superior o igual a 3 mm.	B	11%
72091600	De espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	A+	11%
72091700	De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	A+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm.	A+	11%
72091800	De espesor inferior a 0,5 mm.,con límite de elasticidad de 275 MPa. - Sin enrollar, simplemente laminados en frío:	B	11%
72092500	Planchas laminadas en frío, sin chapar ni revestir de espesor superior o igual a 3 mm.	A+	11%
72092600	Planchas laminadas en frío, sin chapar ni revestir de espesor superior a 1 mm pero inferior a 3 mm.	A+	11%
72092700	Planchas laminadas en frío, sin chapar ni revestir De espesor superior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 0,5 mm pero inferior o igual a 1 mm.	A+	11%
72092800	Planchas laminadas en frío, sin chapar ni revestir de espesor inferior a 0,5 mm.	B	11%
72099000	Los demás productos laminado frío	B	11%
<b>72.10</b>	<b>PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS O DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600 mm., CHAPADOS O REVESTIDOS.</b> - Estañados:		
72101110	De espesor superior o igual a 0,5 mm. de hasta 1 mm (hojalatada)	B	11%
72101190	Los demás	B	11%
72101200	De espesor inferior a 0,5 mm.	A+	11%
72102000	Emplomados, incluidos los revestidos con una aleación de plomo y estaño	B	11%
72103000	Cincados electrolíticamente. - Cincados de otro modo:	A+	11%
72104100	Productos laminados hierro, ancho 600 mm., ondulados	A+	11%
72104900	Los demas	A+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
72105000	Revestidos de óxido de cromo o de cromo y óxidos de cromo - Revestidos de aluminio:	A+	11%
72106100	Revestidos de aleaciones de aluminio y cinc	A+	11%
72106900	Las demás planchas sin alear revestidas de aluminio	A+	11%
72107000	Pintados, barnizados o revestidos de plástico.	A+	11%
72109000	Los demás	A+	11%
<b>72.13</b>	<b>ALAMBRON DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR.</b>		
72131000	Alambron de hierro o acero sin alear, con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado.	A+	11%
72132000	Alambron de aceros de fácil vulcanización, los demás, de aceros de fácil mecanización. . Los demás:	B	11%
72139100	Alambron de hierro o acero sin alear, de sección circular y diámetro inferior a 14 mm.	A+	11%
72139900	Los demás alambron de hierro o acero sin alear	A+	11%
<b>72.14</b>	<b>BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR, SIMPLEMENTE FORJADAS, LAMINADAS O EXTRUDIDAS, EN CALIENTE, ASI COMO LAS SOMETIDAS A TORSION DESPUES DEL LAMINADO.</b>		
72141000	Barras hierro o acero sin alear, simplemente forjadas, laminadas o extrudidas, en caliente, así como las sometidas a torsión después del laminado. Forjadas.	A+	11%
72142000	Barras hierro con muescas, cordones, surcos o relieves, producidos en el laminado o sometidas a torsion después del laminado.	A+	11%
72143000	Las demás barras de acero de fácil mecanización. - Las demás.	A+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
72149100	Las demás barras de hierro o acero sin alear, de sección transversal rectangular	A+	11%
72149900	Las demás barras de hierro o acero (forjado)	A+	11%
<b>72.29</b>	<b>ALAMBRE DE LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS</b>		
72291000	Alambre de acero rápido.	A+	11%
72292000	Alambre de acero silicomanganeso.	B	11%
72299000	Alambre de los demás aceros aleados.	B	11%

### CAPITULO 73

#### MANUFACTURAS DE FUNDICION, HIERRO O ACERO

<b>73.08</b>	<b>CONSTRUCCIONES Y PARTES (POR EJEMPLO: PUENTES Y SUS PARTES, COMPUERTAS DE EXCLUSAS, TORRES, CASTILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHUMBRES, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMBRALES, CORTINAS DE CIERRE, BALAUSTRADAS), DE FUNDICION, HIERRO O ACERO, EXCEPTO LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA N°94.06; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TUBOS Y SIMILARES, DE FUNDICION, DE HIERRO O ACERO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION.</b>		
73081000	Puentes y partes de puentes, de fundición	B	11%
73082000	Torres y castilletes	A+	11%
<b>73.11</b>	<b>RECIPIENTES PARA GAS COMPRIMIDO O LICUADO, DE FUNDICION, DE HIERRO O ACERO.</b>		
73110000	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, de hierro o acero.	B+	11%
<b>73.14</b>	<b>TELAS METALICAS (INCLUIDAS LAS CONTINUAS O SIN FIN), REDES Y REJAS, DE ALAMBRE DE HIERRO O ACERO, CHAPAS Y TIRAS, EXTENDIDAS (DESPLEGADAS), DE HIERRO O ACERO.</b>		

- Telas metálicas tejidas:

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
73141300	Las demás telas metálicas continuas o sin fin, para máquinas.	A+	11%
73141900	Los demás productos tejidos (telas metálicas)	A+	11%
73142000	Redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce, de alambre cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 3 mm y con malla de superficie superior o igual a 100 cm <sup>2</sup> .  - Las demás redes y rejas, soldadas en los puntos de cruce:	A+	11%
73143100	Las demás redes y rejas soldadas, cincadas.	B	11%
73143900	Las demás redes y rejas soldadas, en los puntos de cruce.  - Las demás telas metálicas, redes y rejas:	B	11%
73144110	Gaviones de alambre de acero galvanizado, incluso recubiertos con materiales plásticos artificiales.	A+	11%
73144200	Los demás enrejados, de alambre de hierro, revestidas de plástico.	A+	11%
73144900	Los demás enrejados de alambre, de hierro	B	11%
73145000	Chapas y tiras extendidas (desplegadas)	A+	11%
<b>73.26</b>	<b>LAS DEMÁS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO</b>  - Forjadas o estampadas pero sin trabajar de otro modo:		
73261100	Bolas y artículos similares para molinos.	A+	11%
73269000	Las demás	B	11%

## CAPITULO 76

### ALUMINIO Y SUS MANUFACTURAS

#### **76.05 ALAMBRE DE ALUMINIO.**

- De aluminio sin alear:

76051100	Alambre de aluminio sin alear, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm	A+	11%
----------	---	----	-----

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
76051900	Los demás alambres de aluminio sin alear - De aleaciones de aluminio:	B	11%
76052100	Alambre de aluminio aleado, con la mayor dimensión de la sección transversal superior a 7 mm.	A+	11%
76052900	Los demás.	B	11%
<b>76.06</b>	<b>CHAPAS Y TIRAS, DE ALUMINIO, DE ESPESOR SUPERIOR A 0,2 mm.</b> - Las demás:		
76069100	Las demás chapas y bandas de aluminio sin alear.	A+	11%
76069200	Las demás chapas y bandas de aleaciones de aluminio.	A+	11%
<b>76.07</b>	<b>HOJAS Y TIRAS, DELGADAS, DE ALUMINIO (INCLUSO IMPRESAS O FIJADAS SOBRE PAPEL, CARTON, PLÁSTICO O SOPORTES SIMILARES), DE ESPESOR INFERIOR O IGUAL A 0,2 mm. (SIN INCLUIR EL SOPORTE).</b> - Sin soporte:		
76071100	Hojas y tiras delgadas, sin soporte, simplemente laminadas	A+	11%
76072010	Complejo de aluminio, impreso fijado sobre papel couché y soportes de materias plásticas.	A+	11%
<b>76.14</b>	<b>CABLES, TRENZAS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, SIN AISLAR PARA ELECTRICIDAD.</b>		
76141000	Cables, trenzas y similar, de aluminio, con alma de acero.	A+	11%
76149000	Los demás cables, trenzas y similares, de aluminio.	A+	11%

## CAPITULO 80

### ESTAÑO Y SUS MANUFACTURAS

#### **80.03 BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO.**

80030000	Barras, perfiles y alambre, de estaño	A+	11%
----------	---------------------------------------	----	-----

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

### CAPITULO 83

#### MANUFACTURAS DIVERSAS DE METAL COMUN

<b>83.07</b>	<b>TUBOS FLEXIBLES DE METAL COMUN, INCLUSO CON SUS ACCESORIOS.</b>		
83071000	De hierro o acero.	B	11%
83079000	De los demás metales comunes.	B	11%

### CAPITULO 84

#### REACTORES NUCLEARES, CALDERAS, MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS; PARTES DE ESTAS MAQUINAS O APARATOS

<b>84.26</b>	<b>GRUAS Y APARATOS DE ELEVACION SOBRE CABLE AEREO; PUENTES RODANTES, PORTICOS DE DESCARGA O MANIPULACION, PUENTES GRUA, CARRETILLAS PUENTE Y CARRETILLAS GRUA.</b>		
84262000	Grúas de torre.	B	11%
84263000	Grúas sobre pórticos.	B	11%
	- Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados:		
84264100	Las demás máquinas y aparatos, autopropulsados, sobre neumáticos	B	11%
84264900	Las demás máquinas	B	11%
	- Las demás máquinas y aparatos:		
84269100	Las demás máquinas y aparatos concebidos para montarlos sobre vehículos de carretera.	B	11%
84269900	Los demás.	A+	11%

Ítem Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
---------------------	-------------	------------------------------	-----------------

## CAPITULO 85

### MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE SONIDO, APARATOS DE GRABACION O REPRODUCCION DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISION, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS.

<b>85.44</b>	<b>HILADOS, CABLES (INCLUIDOS LOS COAXIALES) Y DEMÁS CONDUCTORES AISLADOS PARA ELECTRICIDAD, AUNQUE ESTÉN LAQUEADOS, ANODIZADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION; CABLES DE FIBRAS OPTICAS CONSTITUIDOS POR FIBRAS ENFUNDADAS INDIVIDUALMENTE, INCLUSO CON CONDUCTORES ELECTRICOS INCORPORADOS O PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXCION.</b>		
	- Alambre para bobinar:		
85441900	Los demás alambres para bobinar, excepto	B	11%
	- Los demás conductores eléctricos para tensión inferior o igual a 80 V:		
85444110	Telefónicos.	B	11%
85444910	Los demás conductores eléctricos, telefónicos	B	11%
85444920	Otros de cobre	A+	11%
85444990	Los demás conductores electricos	A+	11%
	- Los demás conductores eléctricos para tensión superior a 80 V pero inferior a 1.000 V:		
85445190	Los demás.	A+	11%
85445990	Los demás.	A+	11%
85447000	Cables de fibras ópticas.	A+	11%
<b>85.46</b>	<b>AISLADORES ELÉCTRICOS DE CUALQUIER MATERIA.</b>		
85461000	Aisladores eléctricos, de vidrio.	A+	11%
85469010	Aisladores eléctricos, de materias plásticas artificiales.	B+	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
85469090	Los demás aisladores eléctricos.	A+	11%
<b>85.47</b>	<b>PIEZAS AISLANTES TOTALMENTE DE MATERIA AISLANTE O CON SIMPLS PIEZAS METÁLICAS DE ENSAMBLADO (POR EJEMPLO: CASQUILLOS ROSCADOS) EMBUTIDAS EN LA MASA, PARA MAQUINAS, APARATOS O INSTALACIONES ELÉCTRICAS, EXCEPTO LOS AISLADORES DE LA PARTIDA N°85.06, TUBOS AISLADORES Y SUS PIEZAS DE UNION, DE METAL COMUN, AISLADOS INTERIORMENTE.</b>		
85472000	Piezas aislantes de plástico.	B+	11%

#### CAPITULO 87

#### VEHICULOS AUTOMOVILES, TRACTORES, VELOCIPEDOS Y DEMÁS VEHICULOS TERRESTRES, SUS PARTES Y ACCESORIOS.

<b>87.16</b>	<b>REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULO; LOS DEMÁS VEHICULOS NO AUTOMOVILES; SUS PARTES.</b>		
87161000	Remolques y semirremolques para vivienda o acampar, del tipo caravana.	B	11%
87162000	Remolques y semirremolques, autocargadores o autodescargadores, para uso agrícola.	B	11%
	-Los demás remolques y semirremolques para transporte de mercancías:		
87163100	Remolques y semiremolques, cisternas.	B	11%
87163900	Los demás remolques y semirremolques.	A+	11%
87164000	Los demás remolques y semirremolques.	B	11%
87168000	Los demás vehículos no automóviles.	B	11%
87169000	Partes de remolques y semirremolques, partes.	B	11%

Item Arancelario	Descripción	Categoría de Desgravación	Arancel Base
------------------	-------------	---------------------------	--------------

**CAPITULO 94**

**MUEBLES; MOBILIARIO MEDICOQUIRURGICO; ARTÍCULOS DE CAMA Y SIMILARES; APARATOS DE ALUMBRADO NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANUNCIOS, LETREROS Y PLACAS INDICADORAS LUMINOSOS Y ARTÍCULOS SIMILARES; CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.**

<b>94.01</b>	<b>ASIENTOS (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA N°94.02), INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMA, Y SUS PARTES.</b>		
	- Los demás asientos, con armazón de madera:		
94016100	Los demás asientos, con armazón de madera, con relleno.	B	11%
94016900	Los demás asientos, con armazón de madera, los demás.	B	11%
<b>94.03</b>	<b>LOS DEMÁS MUEBLES Y SUS PARTES.</b>		
94033000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en oficinas.	B	11%
94034000	Muebles de madera del tipo de los utilizados cocinas.	B	11%
94035000	Muebles de madera del tipo de los utilizados en dormitorios.	B	11%
94036000	Los demás muebles de madera.	B	11%
94037000	Muebles de plástico.	B+	11%
<b>94.04</b>	<b>SOMIERES; ARTÍCULOS DE CAMA Y ARTÍCULOS SIMILARES (POR EJEMPLO: COLCHONES, CUBREPIES, EDREDONES, COJINES, PUFES, ALMOHADAS), BIEN CON MUELLES (RESORTES), BIEN RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIA, INCLUIDOS LOS DE CAUCHO O PLÁSTICO CELULARES, RECUBIERTOS O NO.</b>		
94041000	Somieres.	A+	11%